

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, a las 18:00 dieciocho horas del día 16 dieciséis de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se reunieron en la Sala del Cabildo de Palacio Municipal para celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Alejandra Gutiérrez Campos y los integrantes del mismo. Iniciada la sesión por la Presidenta pasa lista de presentes el Secretario del H. Ayuntamiento, Jorge Daniel Jiménez Lona, asistiendo las siguientes personas: Síndicos José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava y los Regidores: J. Guadalupe Vera Hernández, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández, Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera, Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucia Verdin Limón; declarando que hay quórum. La Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez, se incorporará más tarde a la sesión. Enseguida, el Secretario da lectura al Orden del Día: I. Lista de presentes y declaración de quórum. II. Orden del día y aprobación. III. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre del presente año. IV. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que informa sobre el expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2018-2021. V. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024. VI. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene los Lineamientos que Regulan la Disposición y Comprobación de las Partidas que integran el concepto 4400 denominado "Ayudas Sociales" asignada a los Síndicos y Regidores. VII. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que contiene el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas o Apoyos Sociales a la Población y para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil. VIII. Presentación de la iniciativa de Reglamento de incorporaciones de inmuebles a las redes hidráulicas y sanitarias de León, Guanajuato. IX. Presentación de la iniciativa del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León, Guanajuato. X. Informe de comisiones. XI. Asuntos

Generales. En uso de la voz, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“El Programa de Gobierno que nos ocupa representará la visión de esta administración para marcar el ritmo de vida de un millón setecientos mil mujeres y hombres leoneses, los cuales han depositado a través de su voto la confianza en nosotros para poder tomar las mejores determinaciones. ¿Qué significa? que los que integramos este pleno tenemos un porcentaje de votos que representamos y a los que no les podemos fallar. El día de hoy se pretende votar el Programa de Gobierno, lo cual es una tarea de gran responsabilidad y compromiso con todas las personas de este municipio. En Morena estamos convencidos que tenemos una labor fundamental de ser un verdadero contrapeso en este Ayuntamiento con la finalidad de impulsar los mejores programas y proyectos, y no seremos comparsa de funcionarios que no den resultados positivos. Con el pretendido arranque del Programa de Gobierno daremos paso a un nuevo rumbo en el municipio, donde la crítica y las propuestas por nuestra parte serán fundamentales para la esencia de nuestra cultura democrática y en la construcción de acuerdos, pero sobre todo para alentar a las fuerzas políticas representadas en este Ayuntamiento para sumarse al debate de los principales retos y problemas que enfrenta nuestra ciudad. El abanico de los diferentes programas y acciones que se presentan como propuesta en el proyecto de Programa de Gobierno hace propicio entrar en un análisis profundo sobre el León que anhelamos para que puedan vivir y prosperar las familias leonesas. Qué podemos decir de los temas de inseguridad, la pobreza, la drogadicción, la falta de agua, las malas condiciones ambientales, por mencionar algunos. Lo que a este municipio le duele es el desinterés, las simulaciones, la falta de autocrítica y el conformismo, razón por la cual no quitaremos el dedo del renglón. El diagnóstico que hoy se presenta en nuestro municipio y permea en las y los leoneses, produce sensaciones de tristeza, desánimo, desesperanza. Las instituciones están siendo amenazadas por la descomposición del tejido social y un aumento desproporcionado de la inseguridad. Ya estamos rebasados, la violencia ha sustituido el diálogo, el respeto al prójimo, la propiedad, la integridad, es un ataque directo al estado de derecho con poca reacción de las autoridades municipales. Ahora es el momento de actuar, pero con una estrategia integral y común que permita de nueva cuenta recobrar la libertad de las personas, brindando confianza en las instituciones, sabiendo que pueden encontrar en ellas un aliado en contra de la inseguridad. Pero esto no se refleja en el Programa de Gobierno, muchas de las acciones no son claras y son muy generales. Los invito a que en estos momentos no se lleve la votación del programa y lo analicemos con mayor profundidad, con la finalidad de plasmar acciones más concretas en donde se pueda definir desde ahora la dependencia o entidad responsable de su cumplimiento, con metas y objetivos*

más detallados y fechas de cumplimientos más específicas. Que no quepa duda que Morena está para construir, siempre en el marco de la legalidad, del respeto, pero con el compromiso de ser tan críticos como propositivos, para que en el ámbito de nuestras atribuciones se pueda generar un cambio responsable. En las estrategias municipales existen temas que deben de quedar plasmados con mayor certeza y que requieren un fortalecimiento en la estructura normativa, tal es el caso del enemigo que sigue amenazando y atacando a nuestras instituciones, la corrupción, por lo que no vimos acciones concretas en ese tema. Es vital para que la administración cumpla sus objetivos, recordemos que la corrupción ha producido verdaderos estragos y sigue y se sigue extendiendo, porque no se ve palpablemente un castigo ejemplar a los corruptos y se siguen consintiendo dichas prácticas en mayor o en menor medida. Es por ello que solicito se baje del orden del día y agendar otras mesas de trabajos para que puedan ser analizados con más detenimiento algunos de los temas como los que hemos comentado, y estar en la posibilidad de votar un documento que contenga propuestas de todas las fuerzas políticas que tengamos en este Ayuntamiento; aún más con la noticia del día de hoy en que se sitúa nuestro municipio en el lugar número uno que contiene la mayor cantidad de pobres a nivel municipal, creo que debemos, con esa información actualizada que acaba de salir a la luz, replantear este Programa de Gobierno y darle mayor contenido en política social, porque eso es lo que se necesita, más aún porque el diagnóstico plasmado en este programa fue con el anterior diagnóstico de la situación de pobreza, la cual ha aumentado. Creo que en ese sentido se debe replantear el Programa de Gobierno, estamos a tiempo, no lo hagamos ahora. (Sic)” Después, la Regidora Karol Jared González Márquez presenta un posicionamiento en los siguientes términos: “Quiero comentarles aquí a todos los presentes, que el Programa de Gobierno ha sido un trabajo muy arduo desde que inició lo que fue el Gobierno Municipal del 10 de octubre, posteriormente entre los directores, las paramunicipales, el IMPLAN, el Consejo del IMPLAN, el COPLADEM, entre otros, así como nosotros como Ayuntamiento tuvimos cuatro mesas para revisión del análisis del dictamen, por lo cual fueron más de tres semanas que tenemos el documento donde se recabaron observaciones de cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento; nunca se mencionó lo que comenta el Regidor Cabrera, al contrario, cuando se va a generar algún tipo de reserva o algún tipo de observación se debe ser muy claro y específico, porque un Programa de Gobierno lleva acciones, metas e indicadores, teniendo el tiempo necesario para hacer la revisión; no entiendo entonces por qué el Regidor Cabrera no dijo eso antes, en las Comisiones Unidas. (Sic)” En ese tenor, el Regidor Antonio Cabrera refiere que la información del CONEVAL salió el día de hoy, y

el diagnóstico que aparece en la justificación del Programa de Gobierno es con base en la información del 2015, donde se menciona que hay 522,000 ciudadanos en condición de pobreza, casi un tercio de la población, siendo que al día de hoy aumentó a 816,000, según información reciente; considerando entonces dar atención urgente al Programa de Gobierno planteando los objetivos y las estrategias en política social con la nueva información. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Cuerpo Edilicio el orden del día con la propuesta planteada por el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón en el sentido de que se elimine el punto del Programa de Gobierno, la cual no es aprobada por contar únicamente con tres votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Ayuntamiento el orden del día remitido previamente, mismo que queda aprobado mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera. Acto seguido, la Presidenta pregunta a los integrantes del Cuerpo Edilicio si desean inscribir algún asunto de carácter general, registrándose los siguientes: La Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González con un tema relativo a la entrega de apoyos, la Regidora Lucia Verdin Limón con un asunto referente a la Subdirección de Comercio y Consumo y el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos con un tema relacionado al CONEVAL. Habiendo pasado lista de presentes, con la declaración de quórum y aprobado por mayoría simple que fue el Orden del Día, se tienen por desahogados los puntos I y II del mismo.

En el punto III del Orden del Día, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acta de la sesión ordinaria de fecha 9 de diciembre del presente año, misma que queda aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto IV del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta el dictamen que informa sobre el expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2018-2021; por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, dar lectura al mismo. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.- Se aprueba**, en todos y cada uno de sus puntos, el informe sobre la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021 como parte del proceso de entrega – recepción; instrumento que forma parte integrante de dicho acuerdo en los términos del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y que a continuación se inserta:

*“Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional  
Revisión y Análisis del Expediente de entrega Recepción  
INFORME*

**CC. Integrantes del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato. Presentes.**

*Quienes suscribimos, integrantes de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en vigor, nos reunimos para llevar a cabo el análisis del expediente formado con motivo de la entrega-recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021, por lo que nos permitimos rendir el siguiente:*

**INFORME**

**1. Antecedentes**

*I. Mediante sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento celebrada con fecha 10 de octubre del año 2021 en acta de sesión ordinaria número 1, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 47 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se acordó turnar a la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional el expediente que contiene la situación que guardaba la Administración Pública Municipal saliente 2018-2021; siendo integrada dicha Comisión por las personas siguientes:*

*Síndico José Arturo Sánchez Castellanos con cargo de Presidente  
Síndica Leticia Villegas Nava con cargo de Secretario  
Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez con cargo de Vocal  
Regidor Carlos Ramón Romo Ramsden con cargo de Vocal  
Regidor Hildeberto Moreno Faba con cargo de Vocal  
Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González con cargo de Vocal  
Regidora Erika del Rocío Rocha Rivera con cargo de Vocal  
Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez con cargo de Vocal*

*II. En fecha 12 de octubre del año en curso, mediante oficio, el Secretario del H. Ayuntamiento remitió a los integrantes de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el expediente que contiene el estado que guarda la administración pública municipal 2018-2021, con la finalidad de que se realizaran los trabajos correspondientes para la emisión del presente informe.*

*III. Con fecha 13 de octubre del año en curso, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional recibimos el expediente formado con motivo de la entrega recepción de la Administración Pública Municipal, el cual se radicó en la sesión de esta Comisión en fecha 14 de octubre del año en curso.*

## **2. Metodología de trabajo**

*Recibido y radicado el expediente materia del presente informe, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional acordamos la metodología de trabajo para el análisis del mismo, en los términos del artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato vigente, a efecto de realizar lo siguiente:*

*Se acordó por esta Comisión, compartir el expediente con todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento así como a los titulares de la Secretaría del Ayuntamiento, la Tesorería Municipal, la Dirección General de Obra Pública y la Contraloría Municipal para que en un término de treinta días naturales, realizarán lo siguiente:*

- 1. Analizar el contenido del documento de entrega-recepción y sus anexos, respecto de la información financiera.*
- 2. Analizar la gestión pública, el contenido del documento de entrega-recepción y sus anexos, respecto a la información proporcionada en materia de recursos humanos, administrativa, obra y operación.*
- 3. Analizar los asuntos propios del Ayuntamiento y sus comisiones, abocándose al contenido del documento entrega-recepción y sus anexos, respecto de la información proporcionada en materia de acuerdos de Ayuntamiento y trabajo de comisiones, entre otros asuntos propios.*

*Con la finalidad de continuar con el análisis y elaboración del informe de los puntos contenidos en el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Tesorería Municipal a través de la Dirección General de Apoyo a la Función Edilicia compartió con los integrantes del Honorable Ayuntamiento así como con los titulares de las Dependencias y Entidades, los resultados de las actividades descritas anteriormente, para que posteriormente fueran abordados en tres mesas de trabajo los días 24, 25 y 26 de noviembre, donde se analizó cada una de las fracciones contenidas en el artículo 45 de la citada Ley.*

*Para el debido cumplimiento de nuestras funciones, esta Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional solicitamos la participación de los titulares de las Dependencias y Entidades en el desahogo de las mesas de trabajo, exclusivamente de aquellas de las cuales se requirió aclaración en la información revisada por esta Comisión, dándose por aclaradas las dudas y comentarios expuestos por cada miembro de esta Comisión respecto a las fracciones del artículo 45 de la multicitada Ley.*

### **3. Valoración de la Comisión**

*Una vez concluidas las actividades señaladas anteriormente, esta Comisión procedemos a detallar el contenido del expediente formado con motivo de la entrega- recepción de la Administración Pública saliente 2018-2021, en los términos consignados en el artículo 47, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en vigor:*

#### **I. LAS CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN Y COMPROBACIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA PRESENTE LEY:**

**FRACCIÓN I.** *Los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información sobre el lugar donde se encuentran los libros de las administraciones municipales anteriores. Corresponde al **Secretario del Ayuntamiento** proporcionar esta información;*

**FRACCIÓN II.** *La documentación relativa a la situación financiera y presupuestal, que deberán contener los estados financieros y presupuestales, los libros de contabilidad, pólizas contables y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente. Corresponde al **Tesorero Municipal** proporcionar esta información;*

**FRACCIÓN III.** *La documentación relativa al estado que guarda la cuenta pública del Municipio, incluyendo las observaciones y recomendaciones pendientes de atender, los requerimientos e informes que se hayan generado con motivo del ejercicio de las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o Auditoría Superior de la Federación y, en su caso, de las revisiones efectuadas por la Contraloría Municipal. Corresponde al **Presidente Municipal**, al **Tesorero Municipal** y, en su caso, al **Contralor Municipal** proporcionar esta información;*

**FRACCIÓN IV.** *La situación de la deuda pública municipal, la documentación relativa a la misma y su registro, así como la relación y registro de los pasivos a cargo del Municipio, que no constituyan deuda pública. Corresponde al **Tesorero Municipal** proporcionar esta información;*

**FRACCIÓN V.** *El estado de la obra pública y servicios relacionados con la misma, que se encuentren ejecutados y en proceso, especificando la etapa en que se encuentren; así como la documentación relativa. Corresponde al Titular de la Dependencia de **Obra Pública** proporcionar esta información;*

**FRACCIÓN VI.** *La situación que guarda la aplicación del gasto público de los recursos federales y estatales, así como los informes y comprobantes de los mismos, ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas y la instancia federal que corresponda el fondo o programa. Corresponde al **Tesorero Municipal** proporcionar esta información;*

**FRACCIÓN VII.** *Los manuales de organización y de procedimientos, la plantilla y los expedientes del personal al servicio del Municipio, antigüedad, prestaciones, catálogo de puestos, condiciones generales de trabajo y demás información conducente. Corresponde al **Tesorero Municipal** proporcionar esta información;*

**FRACCIÓN VIII.** *La documentación relativa a convenios o contratos que el Municipio tenga con otros municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares, especificando el estado que guardan las obligaciones*

contraídas. Corresponde al **Secretario de Ayuntamiento** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN IX.** La documentación relativa a los programas municipales y proyectos aprobados y ejecutados, así como el estado que guardan los mismos en proceso de ejecución. Corresponde al **Secretario de Ayuntamiento y Tesorero Municipal** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN X.** El registro, inventario, catálogo y resguardo de bienes muebles e inmuebles de propiedad municipal; incluyendo, los programas informáticos, patentes y marcas, derechos de autor, suscripciones, licencias y franquicias y, en general, todos los derechos de los que el Municipio sea su titular. Corresponde al **Tesorero Municipal** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN XI.** Los libros de actas y la documentación relativa al estado que guardan los asuntos tratados por el Ayuntamiento, sus comisiones y el despacho del Presidente Municipal, incluyendo la relación de aquéllos que se encuentre en trámite. Corresponde al Presidente Municipal y **Secretario de Ayuntamiento** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN XII.** Los expedientes formados con motivo de juicios de cualquier naturaleza en los que el Municipio sea parte, especificando la etapa procedimental en que se encuentran, alguna carga procesal y la fecha de vencimiento, además de los requerimientos e informes pendientes de entregar. Corresponde al **Síndico del Ayuntamiento** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN XIII.** Los padrones de contribuyentes y de proveedores del Municipio, así como la relación de cuentas de predial. Corresponde al **Tesorero Municipal** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN XIV.** Los contratos constitutivos de fideicomisos y contratos sociales de empresas de participación municipal vigentes y en proceso de extinción y liquidación, así como todas sus modificaciones. Corresponde al **Secretario de Ayuntamiento** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN XV.** Reglamentos, circulares, lineamientos y disposiciones administrativas de observancia general municipales vigentes. Corresponde al **Secretario de Ayuntamiento** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN XVI.** El inventario, registro y ubicación de llaves, candados, combinaciones de cajas fuertes, sellos oficiales y claves de acceso a programas de control electrónico. Corresponde al **Secretario de Ayuntamiento** proporcionar esta información;

**FRACCIÓN XVII.** Las peticiones planteadas al Municipio a las cuales no haya recaído acuerdo, así como aquellos acuerdos que no hayan sido comunicados a los peticionarios; y

**FRACCIÓN XVIII.** La demás información que se estime relevante para garantizar la continuidad de la administración pública municipal.

#### **INFORMACIÓN REFERIDA EN EL DOCUMENTO DE ENTREGA RECEPCIÓN.**

Hace entrega el Secretario del Ayuntamiento 2018-2021, en la ubicación siguiente:

Documento impreso con firma del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relaciona el formato denominado IXb. Relación de libros de actas del Ayuntamiento, con 288 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar el formato en la siguiente ruta: H:\\_pdf\Integral\Fraccion\IXb.pdf, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción I**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, en el que se relacionan los formatos denominados "Vib. Estado de Situación Financiera, con 1 archivo, Vlc. Estado de Ingresos y Egresos, con 1 archivo, Vld. Resumen de presupuesto asignado, con 22 registros, Vle. Presupuesto general por unidad responsable, con 72 registros, Vlf Presupuesto general por capítulo del gasto, con 208 registros, Vlg. Presupuesto general por proyecto, con 100 registros, Vlk. Resumen de la situación de Bancos, con 95 registros, Vil. Resumen de las Conciliaciones Bancarias, con 95 registros, Vln. Ingresos por depositar, con 26 registros Vlo. Anticipo de gasto para comisiones de trabajo pendientes de comprobar, con 10 registros Vlp. Resumen de fondos revolventes, con 81 registros, Vlq. Cuentas por Cobrar, con 09 registros, Vlx, Libros de contabilidad, pólizas contables y registros auxiliares, con 66 registros, Vly. Presupuesto de otros ingresos e ingresos propios, con 1 archivo", Vlm. Solicitudes de cancelaciones de firma con 10 registros y Vlv. Cuentas por cobrar de predial y/o agua potable con 239,485 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar el formato en la siguiente ruta: file:///F:/\_pdf/\_contenido.html#nil la totalidad de los anexos, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción II**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos y del Lic. Leopoldo Jiménez Soto, Contralor Municipal, en el que se relaciona el formato denominado VIa. Cuenta Pública con un archivo y VIIIi. Estatus de Auditorías con diversas instancias" con 48 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar los formatos en las siguientes rutas: file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20III/VIa.pdf y file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20III/VIa.pdf dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción III**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, en el que se relacionan los formatos denominados VIr. Cuentas por pagar, Vls. Corte de obligaciones fiscales, Vlt. Créditos externos/deuda pública y Vlu. Pasivos contingentes con 82, 4, 3 y 331 registros, respectivamente, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar el formato en las siguientes rutas:  
ruta:file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20IV/VIr.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20IV/VIs.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20IV/VIt.pdf y  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20IV/Vlu.pdf, para cada anexo, dando cumplimiento a la **fracción IV**.

Documento impreso con firma del Ing. Carlos Alberto Cortés Galván, Director General de Obra Pública, en el que se relaciona los formatos denominados VIIa. Listado general de obras, VIIb. Obras con cargo al presupuesto del gobierno del Estado (resumen 1) y VIId. Obras con cargo a los recursos propios (resumen 3) con 582, 11 y 4 registros, respectivamente, además de un medio electrónico USB en donde se pueden visualizar los formatos en las siguientes rutas:  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20V/VIIa.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20V/VIIb.pdf,y  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20V/VIIc.pdf para cada anexo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción V**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, en el que se relaciona los formatos denominados VIh. Cierre de recursos federales y/o estatales y VIj. Apoyos otorgados, con 88 y 25 registros, respectivamente además de un medio electrónico USB en donde se puede

visualizar los formatos en la siguiente ruta:  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VI/VIh.pdf y  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VI/VIj.pdf para cada anexo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción VI**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal y de la Lic. Elizabeth Yurudith Muñoz García, Encargada de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Institucional, en el que se relacionan los formatos denominados Ila. Manual de organización con un archivo, IIb. Organigrama general actualizado con un archivo, IIc. Manual de procesos con un archivo, IVa. Resumen de plazas autorizadas con 425 registros, IVb. Plantilla de personal según estructura autorizada servicios personales con 6087 registros y IVe. Relación de personal con licencia sin goce de sueldo o comisionado a otro centro de trabajo con 13 registros, en donde se pueden visualizar los formatos en las siguientes rutas:

file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VII/Ila.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VII/IIb.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VII/IIc\_01.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VII/IVa.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VII/IVb.pdf y  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20VII/IVe.pdf, para cada anexo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción VII**.

Documento impreso con firma del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relaciona los formatos denominados VIIIa. Contratos y convenios, VIIIb. Acuerdos de Coordinación con Instancias federales, estatales y/o municipales, con 919 y 40 registros, respectivamente, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar los formatos en las siguientes rutas: H:\\_pdf\Integral\Fraccion VIII\VIIIa.pdf y H:\\_pdf\Integral\Fraccion VIII\VIIIb.pdf para cada anexo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción VIII**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal y el Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relacionan los formatos denominados Ia. Resumen del estado que guardan los planes, programas y proyectos que tengan a su cargo, con 185 registros, Ib. Planes, Programas y Proyectos no realizados con 9 registros y Id. Avance físico y financiero de metas presupuestales, con 232 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar los formatos en las siguientes rutas:  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20IX/Ia.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20IX/Ib.pdf y  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20IX/Id.pdf para cada anexo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción IX**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, en el que se relaciona los formatos denominados Va. Inventario de mobiliario y equipo. Vb. Inventario de equipo de defensa y seguridad pública (armamento, chalecos, máscaras, escudos, radio, accesorios y unidad canina) Vc. Inventario de vehículos, transporte y maquinaria. Vd. Inventario de equipo de comunicaciones y telecomunicaciones. Ve. Inventario de bienes informáticos. Vf paquetes de software adquiridos. Vg sistemas desarrollados interna y externamente. Vh. Respaldo de sistemas de información. Vi. Inventario de bienes inmuebles. Vj. Inventario de tenencia de tierras y vías. Vk. Reporte de existencia en almacen. Vl. Existencia de combustibles en poder del área. Vn. Relación de obras de arte y artículos de decoración. Vo. Libros y otras publicaciones y Vm. Inventario de bienes en custodia con los siguientes registros: 45,206, 9,304, 2,495, 4,977, 12,370, 3,901, 240,137, 3,978, 528, 5,168, 233, 2, 426 y 52 respectivamente, relativos a la información de la **fracción X**, además de un

medio electrónico USB en donde se puede visualizar el formato en las siguientes rutas:

file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Va.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vb.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vc.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vd.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Ve.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vf.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vg.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vh.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vi.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vj.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vk.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vl.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vn.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vo.pdf  
file:///F:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Vm.pdf

Documento impreso con firma del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relaciona el formato denominado VIIIh. Acuerdos de Ayuntamiento, de órganos de gobierno, consejos directivos y comités técnicos que se encuentren pendientes de atención, con 219 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar el formato en la siguiente ruta: H:\\_pdf\Integral\Fraccion XI\VIIIh.pdf, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción XI**.

Documento impreso con firma del Lic. Christian Javier Cruz Villegas, Segundo Síndico y del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento en el que se relaciona el formato denominado VIIIe. Estatus de juicios y procesos ante autoridades jurisdiccionales, con 5,293 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar el formato en la siguiente ruta: H:\\_pdf\Integral\Fraccion XII\VIIIe.pdf, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción XII**.

Documento impreso con firma del C.P. Enrique Rodrigo Sosa Campos, Tesorero Municipal, en el que se relaciona los formatos denominados "Xf. Padrón de proveedores con 1,084 registros, Xh. Padrón de contribuyentes con 583,789 registros y Xi. Relación de cuentas predial" con 583,789 registros, respectivamente, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar los formatos en las siguientes rutas:  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20XIII/Xf.pdf,  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20XIII/Xh.pdf y  
file:///F:/\_pdf/Integral/Fraccion%20XIII/Xi.pdf para cada anexo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción XIII**.

Documento impreso con firma del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relaciona el formato denominado "VIIIc. Relación de contratos de fideicomisos" con 13 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar el formato en la siguiente ruta: H:\\_pdf\Integral\Fraccion XIV\VIIIc.pdf, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción XIV**.

Documento impreso con firma del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relacionan los formatos denominados IIIa. Resumen de marco normativo y IIIc. Acuerdos de Ayuntamiento y reglamentos relacionados con 101 registros y 80 registros respectivamente, además de un medio electrónico USB en donde se pueden visualizar los formatos en las siguientes rutas: H:\\_pdf\Integral\Fraccion XVIIIIa.pdf y H:\\_pdf\Integral\Fraccion XVIIIIc.pdf para cada anexo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción XV**.

Documento impreso con firma del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relaciona los formatos denominados Xc. Sellos oficiales con 1,816 registros, Xd. Claves o firmas de acceso a sistemas, procesos y de seguridad para su operación con 3,704 registros, Xe. Cancelación de firmas o claves electrónicas con 1 registro y Xg. Inventario de llaves, candados y combinaciones con 1,721 registros, además de un medio electrónico USB en donde se puede visualizar los formatos en la siguiente ruta: H:\\_pdf\Integral\Fraccion XVII\Xd.pdf, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción XVI**.

Documento impreso con firma de las Dependencias de la Tesorería Municipal, Secretaría de Seguridad Pública Municipal, Dirección General de Desarrollo Rural, Dirección General de Desarrollo Social y Humano, Dirección General de Economía, Dirección General de Educación, Dirección General de Medio Ambiente, Dirección General de Movilidad, Dirección General de Salud y de las Entidades Academia Metropolitana de Seguridad Pública, Fideicomiso de Obras por Cooperación (FIDOC), Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), y Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) en el que se relaciona la información relativa a la **fracción XVII** con anexo denominado Xx. Peticiones planteadas al Municipio pendientes de acuerdo, con un total de 1,521 registros, además de un medio electrónico USB en donde se pueden visualizar el formato en la siguiente ruta: file:///F:/\_/contenido.html#nil.

Documento impreso con firma del Lic. Felipe de Jesús López Gómez, Secretario del H. Ayuntamiento, en el que se relaciona los formatos denominados VIIIj. Cargos honoríficos vigentes, con 134 registros, VIIIk. Poderes otorgados, con 29 registros, IX.a. Relación de archivos por unidad administrativa responsable, con un archivo. IXa2. Fondo no clasificado, con un archivo. Xa. Asuntos operacionales en trámite, con 4,203 registros y Xb. Corte de formas oficiales, con 92 registros; así como documento impreso firmado por la Licenciada Elizabeth Yurudith Muñoz García, Encargada de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Institucional, en el que se relaciona el formato denominado Ie. Avances del programa de gobierno, con un archivo, dando cumplimiento a lo que respecta la **fracción XVIII**, además de un medio electrónico USB en donde se pueden visualizar los formatos en las siguientes rutas:  
file:///E:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/VIIIj.pdf  
file:///E:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/VIIIk.pdf  
file:///E:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/IXa.pdf  
file:///E:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/IXa2.pdf  
file:///E:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Xa.pdf  
file:///E:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Xb.pdf  
file:///E:/Integral/USB\_Integral/\_/pdf/Ie.pdf

Documento impreso con firma de los Titulares de cada Entidad y Dependencia, en el que se relaciona la información relativa a la **fracción XVIII** Otra información relevante, además de un medio electrónico USB en donde se pueden visualizar los formatos en las siguientes rutas: file:///F:/\_/Entidades/index.html y file:///F:/\_/Dependencias/index.html para Entidades y Dependencias respectivamente.

**ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y ANÁLISIS:**

<b>Fracciones Art. 45 LOM</b>	<b>Actividades</b>
I	1.1. Verificar que se haya detallado los lugares donde se encuentran los libros de actas de las reuniones del Ayuntamiento saliente y la información de las administraciones municipales anteriores.

II	1.2. Corroborar la existencia de la documentación relativa a la situación financiera y presupuestal, que deberán contener los estados financieros y presupuestales, los libros de contabilidad, pólizas contables y registros auxiliares, correspondientes al Ayuntamiento saliente.
III	1.3 Verificar el cumplimiento de la presentación de las Cuentas Públicas al Congreso del Estado y el seguimiento y atención a los procesos de fiscalización realizados por entes fiscalizadores y Contraloría municipal.
IV	1.4. Verificar que en su caso, la deuda pública municipal se encuentre autorizada por Cabildo y el Congreso del Estado. Así mismo, corroborar que exista el expediente de cada crédito autorizado, y que se encuentren registrados en el Registro Estatal de Deuda Pública. Para el caso de pasivos, constatar que se encuentren soportados.
V	1.5. Con base a la relación de las obras públicas presentado, verificar la existencia de expedientes unitarios de obra terminadas y cerradas administrativamente; terminadas sin cierre administrativo; terminadas por operar; en proceso de ejecución o sujetas a procesos legales; concluidas durante la administración saliente, y en proceso.
VI	1.6. Constatar, en su caso, la existencia de expedientes de cada uno de los programas o fondos federales o estatales ejercidos por la administración saliente.
VII	1.7. Verificar que se cuente con manual de Organización y Procedimientos, plantilla de personal autorizada, expedientes de personal y en lo general la demás información o normas relativas a servicios personales.
VIII	1.8. Verificar si existen convenios o contratos que el Municipio tenga con otros municipios, con el Estado, con el Gobierno Federal o con particulares.
IX	1.9. Cotejar que los programas y proyectos municipales se encuentren aprobados, definiendo aquellos que se encuentren concluidos y en proceso.
X	1.10. Verificar selectivamente la existencia de los bienes muebles e inmuebles presentados en el último inventario autorizado del ejercicio anterior, con sus respectivos resguardos, así como su cotejo con registros contables.
XI	1.11. Corroborar la existencia de Actas del Ayuntamiento, sus Comisiones, minutas, proyectos o anteproyectos de las Comisiones e informes de estatus en que se encuentran.
XII	1.12. Corroborar la existencia de expedientes de juicios en trámite y concluidos a favor y en contra del Ayuntamiento de cualquier índole.
XIII	1.13. Verificar la existencia de los padrones de contribuyentes, así como proveedores y contratistas.
XIV	1.14. Constatar la existencia de Fideicomisos y empresas de participación municipal, en operación, proceso de extinción y extintos, durante la Administración Pública Municipal saliente, verificando la integración de los expedientes de cada uno de ellos.
XV	1.15. Verificar que se cuente con normatividad interna vigente y autorizada.

XVI	1.16. Confirmar con el servidor público responsable, que fue satisfactoria la entrega del inventario de llaves, candados, combinaciones de cajas fuertes, sellos oficiales y claves de acceso de las diferentes Unidades Administrativas, así como sus responsables de uso y custodia.
XVII	1.17. Verificar si existen peticiones planteadas al Municipio a las cuales no haya recaído acuerdo, así como aquellos acuerdos que no hayan sido comunicados a los peticionarios.
XVIII	1.18. Verificar la existencia de información relevante para dar continuidad a la Administración Pública Municipal, la cual no haya sido plasmada en los anexos anteriores del Acta de Entrega Recepción.

### **RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS:**

Con la finalidad de que nos solventaran las dudas de los integrantes de esta Comisión y ediles del H. Ayuntamiento, requerimos la comparecencia de los actuales titulares de las siguientes Dependencias y Entidades:

Dirección General de Economía;  
 Dirección General de Hospitalidad y Turismo;  
 Dirección General de Salud;  
 Dirección General de Obra Pública;  
 Tesorería Municipal;  
 Contraloría Municipal;  
 Patronato del Parque Zoológico de León; y  
 Sistema Integral de Aseo Público

Dichas dudas fueron aclaradas en su totalidad, persistiendo la inquietud relativa a la fecha de corte de la información del expediente, acordándose darle seguimiento, aún y cuando está fecha atiende a los trabajos desarrollados tendientes a generar el expediente en tiempo y forma.

Como resultado de lo anterior, de las fracciones contenidas en el artículo 45 no se desprendieron observaciones, por tal razón no hubo promoción de presunta responsabilidad, únicamente recomendamos llevar a cabo las acciones tendientes al seguimiento de lo siguiente:

- Para la Tesorera Municipal, respecto a la revelación del saldo por un monto de \$18,922,306.00 dentro del anexo "VIr", de evaluar la razonabilidad del saldo considerando el periodo de inactividad, así como en su caso, dar continuidad a las gestiones para liquidación del adeudo, toda vez que el registro de la amortización realizada que se manifiesta, según documentación proporcionada, corresponde a un pago realizado en el mes de octubre de 2020.
- Para la Dirección General de Obra Pública, se argumentó que la fecha de terminación indicada en los contratos corresponde a los tiempos de ejecución de los trabajos y que posterior a los trabajos existen diversos periodos de tiempo para dar aviso de la terminación física, revisión física, procesos de finiquito, entrega física y acta de cierre administrativo, y que al término de estos procesos es cuando se integra la documentación al expediente unitario.

Así mismo, respecto a las obras que se encuentran próximas a concluir, se manifestó que algunas se encuentran en ejecución y otras iniciando su proceso de entrega física y cierre administrativo, sin identificar cuáles de manera específica.

Se recomienda apegarse a los plazos señalados en los artículos 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 179 y 180 del Reglamento de dicha Ley, relativos a los momentos en los cuales se genera la información señalada.

- Si bien la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su Capítulo III, Título IV, no señala alguna fecha de corte para la entrega de la información sobre la situación de guarda la administración pública municipal, el artículo 60 de la misma indica que el inicio de funciones de la administración electa (entrante), será el día de 10 de octubre del año de la elección; por otra parte, el artículo 2, fracción I del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, puntualiza lo siguiente: “El Ayuntamiento saliente hace entrega al Ayuntamiento entrante del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública del municipio a la fecha del acto”.

Por lo anterior, se entiende que existe una disposición específica sobre la fecha en cual se debió entregar la información actualizada al momento del acto de entrega – recepción.

## **II. LAS DILIGENCIAS O COMPARENCIAS DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO SALIENTE O EN FUNCIONES NECESARIAS PARA ACLARACIÓN;**

Los integrantes de esta Comisión y ediles del H. Ayuntamiento, requerimos la comparecencia de los actuales titulares de las siguientes Dependencias y Entidades:

Dirección General de Economía;  
Dirección General de Hospitalidad y Turismo;  
Dirección General de Salud;  
Dirección General de Obra Pública;  
Tesorería Municipal;  
Contraloría Municipal;  
Patronato del Parque Zoológico de León; y  
Sistema Integral de Aseo Público

Dichas dudas fueron aclaradas en su totalidad, persistiendo la inquietud relativa a la fecha de corte de la información del expediente, acordándose darle seguimiento.

## **III. OBSERVACIONES GENERADAS DEL ANÁLISIS DE LOS PUNTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 45 DE LA PRESENTE LEY; Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN;**

Como resultado de lo anterior, de las fracciones contenidas en el artículo 45 **no se desprendieron observaciones**, únicamente recomendamos llevar a cabo las acciones tendientes al seguimiento de lo siguiente:

- *Para la Tesorera Municipal, respecto a la revelación del saldo por un monto de \$18,922,306.00 dentro del anexo “Vir”, de evaluar la razonabilidad del saldo considerando el periodo de inactividad, así como en su caso, dar continuidad a las gestiones para liquidación del adeudo, toda vez que el registro de la amortización realizada que se manifiesta, según documentación proporcionada, corresponde a un pago realizado en el mes de octubre de 2020.*
- *Para la Dirección General de Obra Pública, se argumentó que la fecha de terminación indicada en los contratos corresponde a los tiempos de ejecución de los trabajos y que posterior a los trabajos existen diversos periodos de tiempo para dar aviso de la terminación física, revisión física, procesos de finiquito, entrega física y acta de cierre administrativo, y que al término de estos procesos es cuando se integra la documentación al expediente unitario.*

*Así mismo, respecto a las obras que se encuentran próximas a concluir, se manifestó que algunas se encuentran en ejecución y otras iniciando su proceso de entrega física y cierre administrativo, sin identificar cuáles de manera específica.*

*Se recomienda apegarse a los plazos señalados en los artículos 111, 112, 113 y 114 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como 179 y 180 del Reglamento de dicha Ley, relativos a los momentos en los cuales se genera la información señalada.*

- *Si bien la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su Capítulo III, Título IV, no señala alguna fecha de corte para la entrega de la información sobre la situación de guarda la administración pública municipal, el artículo 60 de la misma indica que el inicio de funciones de la administración electa (entrante), será el día de 10 de octubre del año de la elección; por otra parte, el artículo 2, fracción I del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, puntualiza lo siguiente: “El Ayuntamiento saliente hace entrega al Ayuntamiento entrante del expediente que contiene la situación que guarda la administración pública del municipio a la fecha del acto”.*

*Por lo anterior, se entiende que existe una disposición específica sobre la fecha en cual se debió entregar la información actualizada al momento del acto de entrega – recepción.*

- *Para la Contraloría Municipal, realizar un programa de visitas y auditorías periódicas a las dependencias y entidades de la administración pública municipal, de donde se requirieron las comparecencias de los titulares y en su caso, promover las medidas para prevenir y corregir las deficiencias detectadas, mediante la adopción de recomendaciones y medidas preventivas o correctivas que estime convenientes.*

#### **IV. PROMOCIÓN DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES CON MOTIVO DE LAS OBSERVACIONES GENERADAS;**

*De las observaciones que se tuvieron en las mesas de trabajo y que estas se dieron por aclaradas en su totalidad, y con base en los resultados en las mismas, no se detectó alguna observación y por ello no se promovieron responsabilidades...”.*

**SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo, el informe, así como el expediente sobre la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021 como parte del proceso de entrega– recepción, al Congreso del Estado de Guanajuato para los efectos señalados en el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

**TERCERO.** - Se turna a la Contraloría Municipal el informe sobre la situación que guarda la administración pública municipal 2018-2021 como parte del proceso de entrega – recepción, a fin de que realice las acciones conducentes en el ámbito de su competencia. En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“En el informe que nos ocupa no estamos de acuerdo en lo establecido en el punto cuarto, promoción de presuntas responsabilidades con motivo de las observaciones generadas, el cual señala lo siguiente: “De las observaciones que se obtuvieron en las mesas de trabajo y que esas se dieron por aclaradas en su totalidad y con base en los resultados en las mismas, no se detectó alguna observación y por ello no se promovieron responsabilidades.” Sin embargo, creo que eso es absurdo, pues el punto tercero refiere las observaciones generales del análisis de los puntos a qué se refiere el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal y recomendaciones de la comisión, se desprenden diversas recomendaciones; además en el proceso de análisis se detectaron observaciones que por el simple hecho de omisión resultan en realidad administrativas. Sin embargo, me queda claro que la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento no quieren señalar observaciones y no promoveremos ninguna promoción de asuntos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos de la administración pasada. Sabemos que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato emitirá el informe general del proceso de entrega recepción en el mes de marzo, lo remitirá al Congreso del Estado y dará cuenta a la Contraloría Municipal para los efectos del artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato. Sabemos también que la ASEG revisará y fiscalizará que la información financiera y la cuenta pública haya sido organizada, integrada, sistematizada, publicada, ejercida y comprobada en los términos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las decisiones y acuerdos establecidos en el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato. De igual forma, confiamos en que la*

*ASEG revisará y evaluará el desempeño, así como la congruencia, coherencia y coordinación de los programas y acciones que integran las políticas públicas municipales de la administración pasada, y esperamos que, sí es el caso, la ASEG investigue los actos y omisiones de las que se presume alguna irregularidad o conducta ilícita en la gestión financiera de la administración pasada, verifique el cumplimiento de los objetivos y las metas de los programas municipales, así como el dictamen y los daños o perjuicios que afecten a la hacienda pública del municipio y en el momento oportuno; y si así procediera, promueva ante las autoridades competentes el fincamiento de responsabilidades. Aclarando que se está a favor de enviar el informe para que sea evaluado por dicha entidad. Este informe no narra correctamente lo sucedido y analizado en las mesas de trabajo, ya que si existieron observaciones que no fueron subsanadas. En este sentido, no se puede calificar como que estos ediles no encontramos responsabilidades, y por ello no se promuevan responsabilidades, esto sería completamente falso. (Sic)". Después, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos presenta un posicionamiento en los términos siguientes: "El informe del expediente que contiene la información de la entrega recepción de la administración pública 2018-2021, es un instrumento que no sólo cumple con el mandato normativo, sino también cumple con las directrices establecidas por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, a través de su guía para la elaboración de dicho informe. Tenemos que recordar que es un cúmulo de información muy importante que debe contener este expediente y que humanamente no es fácil compilar, yo diría que no es posible compilar en pocos días y a una fecha determinada, mucho menos de un día para otro, como se pretendía hacerlo, porque todo eso, obviamente, lleva toda una logística, quien diga que se puede preparar de un día para otro una información de una administración pública como la de León no tiene idea de lo que eso significa. Por ello, los trabajos de la Contraloría del municipio, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública municipal, iniciaron desde el mes de abril del presente año, lo que advierte un proceso de planeación para cumplir con la obligación legal; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato, que establece que se debe presentar, con fecha al 15 de septiembre, un informe sobre los avances a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, conformado por seis tomos, y que se tuvo la necesidad de fijar un corte de información que contiene el expediente de entrega recepción a esa fecha. Además, debemos hacer énfasis que no existe un artículo en la Ley Orgánica que establezca la fecha de corte de la información que contiene el expediente de entrega recepción, pero sí existe para realizar la entrega del expediente a la auditoría superior que es el 15 de septiembre. Aunado a lo antes expuesto, debemos de recordar que como*

*parte del proceso de integración del expediente de entrega recepción, la Auditoría Superior del Estado funge como asesor, de tal suerte que si hubieran existido observaciones por parte de este órgano de control, la Contraloría Municipal en coordinación con las entidades y dependencias de la administración pública municipal, las hubieran atendido en tiempo y forma, siendo que no hubo observaciones por la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato de la información que se presentó al 15 de septiembre. Por lo que es importante destacar que la presentación del informe ante la auditoría superior no exime, y vuelvo a repetirlo porque se dijo en las comisiones, no exime de responsabilidades a los funcionarios y ex funcionarios de la administración pública municipal pasada ante cualquier irregularidad que los órganos de fiscalización pudieran observar; no estamos convalidando nada, estamos cumpliendo con un requisito de ley de manera responsable y profesional. Efectivamente hubo observaciones y hubo algunas recomendaciones que quedaron pendientes, una para la Tesorería Municipal y una para la Dirección de Obras Públicas, que por su naturaleza una de ellas fue aclarada y está plenamente documentada; de la Tesorería Municipal y de la Dirección General de Obra Pública es imposible tener finiquitos de obras que están en proceso, eso no es posible; fueron las únicas que quedaron, y por supuesto que vamos a darle seguimiento a eso. Las demás dependencias que estuvieron involucradas, Economía, Turismo, la propia Tesorería, el Instituto Cultural de León, la Dirección de Salud, todas fueron aclaradas en su momento. (Sic)".* Sobre el particular, la Regidora Echeverría González señala que le hubiera gustado que el dictamen se integrara con todas las aportaciones realizadas por los ediles, pues hay un párrafo el cual indica que como comisión no encontraron ninguna observación y que por eso no habrá responsabilidad alguna; preocupándole lo anterior ya que al emitirlo provoca ser responsables de lo que está pasando, no siendo posible no haya señalamientos contra ninguna acción. En ese tenor, el Síndico Sánchez Castellanos manifiesta que para llegar al informe se tuvieron varias mesas de trabajo con la comparecencia de todos los directores, mismos que fueron aclarando una a una las observaciones y proporcionando la información que se les solicitó; añadiendo finalmente que este informe no exime de ninguna responsabilidad a cualquier servidor público de la administración pasada o de la presente que todavía esté en funciones. A continuación, la Presidenta manifiesta que la propuesta requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo

someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el punto o los puntos que no sean reservados, se tendrán por aprobados. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, el informe sobre el expediente que contiene la situación que guarda la Administración Pública Municipal 2018-2021, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera; y una vez analizado en lo particular se deriva una reserva de la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González en el informe general para incluir un párrafo al final; exponiendo su reserva en los términos siguientes: *“Solicito que en los antecedentes del informe y en el dictamen que hoy se somete a consideración, sean plasmadas todas las observaciones y comentarios que señalamos las y los Regidores y Síndicos durante la mesa de trabajo y comisiones, así como se hizo con el dictamen del Programa de Gobierno, para que queden asentados todos y cada uno de los razonamientos vertidos, y además se integre copia certificada del acta de presentación de sesión en donde se está desahogando el presente tema. Y por último, solicito que además de lo anterior, se integre al expediente todos los documentos, sin excepción, que hayan sido generados por el despacho contratado para hacer la revisión del expediente, donde señalaron en su momento que se desprenden observaciones, faltas e inconsistencias. (Sic)”*. En ese sentido, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos manifiesta que todos los comentarios vertidos en las mesas de trabajo quedaron debidamente registrados, y que el informe final incluye comentarios y solventaciones, de manera que, lo que sí se puede hacer es complementar la información con todo el expediente que contiene la entrega recepción. Después, el Regidor Hildeberto Moreno Faba indica que la propuesta no es materia de reserva, ello en virtud de que son los propios anexos de lo manifestado en las consideraciones de las comisiones, por lo cual no hay un cambio sustantivo al acuerdo que estarán tomando. A continuación, la Presidenta manifiesta ser importante que los documentos se anexen e integren al dictamen. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González

en los términos planteados, misma que no es aprobada por contar solamente con tres votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera. Por lo que en lo particular se tiene por aprobado en el mismo sentido de su propuesta original.

En el punto V del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta el dictamen que contiene el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024; por lo que solicita a la Presidenta de las Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico, Territorial, IMPLAN y Obra Pública con la de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito, dar lectura al documento respectivo. En uso de la voz, la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO. - Se aprueba el “Programa de Gobierno Municipal 2021-2024”**, en los términos del documento anexo, mismo que forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO. -** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en su caso en un periódico de circulación de este Municipio, para los efectos de los artículos 103 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato. En uso de la voz, la Regidora Karol Jared González Márquez presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“Hago un reconocimiento a todos los integrantes del Ayuntamiento, al trabajo conjunto de toda la administración pública municipal, así como al Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación y a los integrantes del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de León (COPLADEM), en los que la participación ciudadana está presente en voz y voto. Así, producto de una política de 24/7 juntos hemos avanzado y cumpliendo un objetivo más allá de los límites, y por ello no obstante que la exigencia legal implica que el programa de gobierno municipal sea aprobado dentro de los primeros cuatro meses de gestión, a poco más de dos meses de iniciada nuestra labor, es decir, en la mitad del tiempo establecido, con su voto se podrá contar con el instrumento rector que define todos los objetivos, las estrategias que servirán de base para el desarrollo de las*

actividades durante los 3 años. Esta aprobación implica que tendremos una visión clara de hacia dónde vamos y cómo vamos a lograr los objetivos, todo ello en beneficio de las y los leoneses. La labor, por supuesto, no fue sencilla, implicó muchas horas de trabajo y una labor extraordinaria para poder lograrlo. Parte de ello implicó la amplia participación de la ciudadanía, misma que a través del ejercicio histórico de escucha ciudadana, se contó con la participación de más de 14,000 personas, lo cual permitió identificar los principales retos y problemáticas de nuestra ciudad. Desarrollamos tres mesas de trabajo e incluso una reunión previa para el análisis del dictamen que hoy nos ocupa, en la que todas y todos los presentes pudieron participar para externar sus dudas y fijar sus puntos de vista, todo ello acompañados con los expertos en la materia de planeación, quienes nos proveyeron de la información requerida del momento. Circunstancias que trascendieron en ajustes al programa, cada mesa a mesa que se iba generando, las observaciones por cada uno se iban haciendo, las adecuaciones pertinentes por parte del propio IMPLAN, perfeccionándolo con la intención de estar alineado siempre y en todo momento a las planeaciones municipal, estatal y nacional. No omito mencionar que cuidamos mucho las formas, específicamente en el procedimiento para su emisión se atendieron los lineamientos técnicos emitidos por el IPLANEG, que están publicados en el Periódico Oficial del Estado. Finalmente, destaco que el producto final obtenido como el Programa de Gobierno Municipal de León, Guanajuato 2021 a 2024, prioriza las necesidades de la población con una política social muy clara, hacia dónde hay que ir. Efectivamente, lo que hoy vimos en una nota es una recopilación del censo 2020, misma información que es de uso público. Precisamente con todo esto sabemos la necesidad y sabemos que es lo que les duele a los leoneses y a las leonesas. En cuestión de los ejes gubernamentales enfocados es: seguridad y paz social, desarrollo humano y social, educación de calidad, economía para todos, desarrollo ordenado y sostenible, gobierno humano y eficaz, así como cuatro agendas transversales para abordar los temas de Derechos Humanos, de igualdad y no discriminación entre mujeres y hombres, de mente factura y de internacionalización, así como 26 proyectos emblema. Tengan certeza de que trabajaremos arduamente por el bienestar de todas y todos, ya que debemos lograr vivir tranquilos, vivir sanos y vivir mejor. (Sic)". Después, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta un posicionamiento en los términos siguientes. "Vale la pena hacer algo, vale la pena hacerlo bien, en este punto reitero que no se vote este programa el día de hoy, que lo regresemos a las mesas de trabajo dada la información disponible, porque necesitamos un programa emergente. Esta nueva información que tenemos en donde nuestro municipio se ve lastimado, lacerado por el incremento sin precedentes del número de ciudadanos en alguna condición de vulnerabilidad o de

pobreza expresado en los estudios del CONEVAL recientemente, nos obligan a reformular este Programa de Gobierno para atender prioritariamente a estos grupos vulnerables. Nuestra bandera es por el bien de todos, primero los pobres, por eso lo menciono, por eso lo manifiesto. Se tiene que dar un viraje porque la información reciente nos obliga a atender esta situación, porque si no la atendemos va a afectar en otros ámbitos. Se dice también que la paz y la tranquilidad son frutos de la justicia, pero sobre todo de la justicia social, por eso, este programa debe de virar con la nueva información, tenemos tiempo para hacerlo, así lo establece la ley, estamos a la mitad del camino. Tenemos tiempo para sumarle, para incorporar esta nueva información que no teníamos anteriormente para la elaboración de este programa, porque, lo repito, el diagnóstico está basado en un informe del 2015, ahora tenemos nueva información y tenemos que enfocarnos en ese sector. Creo que estamos a tiempo, creo que hay tiempo, creo que hay voluntad y creo que hay compromiso, es cuestión de que ustedes también lo consideren de esa manera y beneficiar a los ciudadanos que más lo necesitan. (Sic)". Sobre el particular, la Regidora Karol Jared González Márquez comenta que la información no es nueva y que viene del censo 2020. Enseguida, la Presidenta presenta un posicionamiento en los siguientes términos: "Quiero felicitar a todos los que se sumaron a trabajar, porque no fue tarea fácil, fue un compromiso de campaña no autorizarlo hasta el límite de la ley. Efectivamente, conocemos la ley, teníamos hasta febrero para poder aprobarlo, pero, si nos íbamos hasta el año que entra, resulta que el Presupuesto de Egresos se aprueba en este mes, y lo que se va a gastar va a ser en 2022. Uno de los compromisos que hicimos, y que se manifestó en todo momento, es que hiciéramos un esfuerzo extraordinario para que todas las dependencias trabajaran a fin de que el Programa de Gobierno estuviera autorizado con tiempo, porque queremos que desde el primer ejercicio fiscal vaya orientado con acciones muy concretas. Todos tenemos que trabajar enfocados a aquellas personas que están sufriendo; creo que si se analiza de manera integral el Programa de Gobierno son claras las acciones que estamos tomando. Este es un programa humano, sensible, enfocado a quien menos tiene, porque lo que tenemos que asumir es que así sea, a uno, dos, tres, cinco pobres o los que sean, no podemos cruzarnos de manos, tenemos que trabajar por cualquier persona, no podemos dejar a nadie atrás; esa ha sido la premisa de esta administración que he marcado a cada uno de los funcionarios y a cada uno de los integrantes del gabinete. Para eso fueron las mesas, porque hay una metodología que establece la normativa desde lo federal, estatal y municipal, donde se señala cómo se deben plasmar este tipo de programas, con metodología del marco lógico. La información la teníamos desde hace meses, el CONEVAL hizo su análisis propio; pero si revisan la información del propio INEGI pueden darse cuenta de los datos. Para poder llegar

a un Programa de Gobierno se tiene que tener un diagnóstico con datos duros para empezar a ver las acciones a tomar. (Sic)". Siendo las 19:02 horas, la Presidenta manifiesta que se incorpora a la presente sesión la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez. A continuación, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *"Presidenta Municipal, el día de hoy se pretende someter a consideración de este pleno el Programa de Gobierno de esta administración. Documento que fijará el rumbo de nuestro municipio para los próximos 3 años, documento que se supone debe estar integrando con las propuestas de todas las fuerzas políticas que conformamos este cuerpo colegiado. Sin embargo, ustedes saben que es humanamente imposible revisar un documento tan amplio, pues el documento final, el cual sufrió una gran cantidad de cambios por recomendaciones del IPLANEG, se nos proporcionó hace unos días y más aun sabiendo que este programa será el caminar diario de las actividades de la administración centralizada y descentralizada. Desde nuestro punto de vista, requiere más tiempo de análisis. Quisiéramos decir que el programa que hoy se vota fue el resultado de un ejercicio democrático como portavoces del número de ciudadanos que representamos, pero no fue así, sólo tuvimos poco tiempo de conocer el documento final, cuya estructura y contenido sí cambio con relación al que se nos estuvo proporcionando durante estas semanas. El Programa de Gobierno será un mar de dudas para determinar si las acciones, programas y proyectos serán suficiente para lo que hoy estamos enfrentando en materia de seguridad pública, porque estamos enfrentando lo que los medios de comunicación han dicho. La peor crisis de seguridad en la historia de León o León en llamas. Lo que ahora podemos decir a las familias leonesas no dará ningún consuelo. El dolor y la molestia que sienten es totalmente comprensible, porque quienes tienen en sus manos la responsabilidad de darles tranquilidad no han logrado dar resultados. Y ya no sólo hablemos de los alarmantes y constantes homicidios en León con los cuales dio inicio la presente administración, pues en octubre se registraron 66 y en noviembre 62 homicidios dolosos y en el Estado suman en todo el año 3245, esto sin mencionar las cifras de víctimas que no han perdido la vida y sólo resultaron con heridas. Homicidios que lamentablemente siguen señalando a nuestro municipio y estado a nivel nacional e internacional, sino que además estamos enfrentando otros problemas de seguridad pública que demuestran la debilidad y la deficiente estrategia de prevención. Las 2 administraciones municipales pasadas no lograron detener los graves problemas de violencia, delincuencia y consumo de drogas, esto a pesar de que se nos dijo que las familias leonesas serían protegidas como si se tratase de las familias de los funcionarios de primer nivel que integran la administración. La prevención no*

funcionó, permitieron que los grupos criminales continuarán en nuestro municipio, y no pueden venir a desmentirnos porque León está como nunca había estado. Lo primero que debemos hacer es aceptar los graves problemas que enfrentamos para poder generar una estrategia que verdaderamente ayude a combatirlos sin privilegiar sus propios intereses, sino el de los leoneses. Hay diferencias en rubros importantes en nuestra ciudad que también deben asumirse como responsabilidad del municipio, como salud, educación, desarrollo social, que también propician la crisis de seguridad que vivimos, por lo que proponemos que este tema sea analizado con mayor detenimiento para implementar e impulsar acciones coordinadas en materia de Seguridad Pública. (Sic)". Por último, el Regidor Hildeberto Moreno Faba presenta un posicionamiento en los siguientes términos: "En este Programa de Gobierno que se nos está poniendo a nosotros en consideración, quisiera comentarles a las personas que nos ven que hubo una recolección de más de 14,000 personas que participaron en León. Este fue un acontecimiento histórico, nunca se había tenido tal recepción de personas que participaron, hubo foros, hubo mesas de consulta, hubo entrevistas abiertas al público, donde cualquier persona podía ir a presentar cuáles eran sus aportaciones. Me hubiera encantado verlos ahí compañeros, se hizo una gran publicación abierta para que todos, sin ningún color, sin ningún afán, pudieran participar, todo el mundo pudo participar ahí. Eso en primer punto. En segundo punto, donde sí podemos participar, porque algunos somos integrantes de los diferentes consejos, fue en el Consejo del IMPLAN, ahí también hubo el tiempo suficiente, donde se estaba realizando este proyecto. Después de los foros, de las consultas, de las mesas, vino el IMPLAN, el COPLADEM, funcionarios del más alto nivel capacitados con miles de experiencias en la administración pública; también ciudadanos participantes aportaron y sumaron; ustedes mismos, todos los que estuvimos aquí que pudimos participar en las mesas de trabajo, hicimos comentarios. Esos comentarios, esas preguntas, esas observaciones, varias de ellas están reflejadas en este programa. Las 233 páginas que conforman este programa tuvimos el tiempo necesario para poder revisar, déjeme decirles que tan sólo de indicadores tenemos 79 en el eje de vivir tranquilos, 65 en el eje de vivir sanos, 54 en el eje de vivir mejor, para un total de 198 indicadores, 200 metas y 6 estrategias que tienen a todo el Municipio de León con esta visión. ¿Qué queremos en León? implementar un gobierno humano, moderno, cercano, eficiente y abierto, a través de este modelo innovador que es un modelo nuevo de gestión pública que marca una pauta diferente a nivel nacional. Yo felicito a todas las personas que participaron en este programa, realmente es de avanzada. (Sic)". A continuación, la Presidenta manifiesta que el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, requiere para su

aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el punto o los puntos que no sean reservados, se tendrán por aprobados. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, el Programa de Gobierno Municipal 2021-2024, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera; y una vez analizado en lo particular se derivan las siguientes reservas: La Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González dos reservas, la primera con relación a las siguientes acciones: VM 1.2.1 adaptar espacios para el resguardo de los niños bajo el modelo de Club DIF; VS 4.3.2 fortalecer el derecho a la participación de los estudiantes en la construcción de la ciudad “red internacional de las niñas y los niños”; y VS 4.3.16 brindar apoyos para la educación y la formación de niños y jóvenes de escasos recursos; y la segunda con relación a la acción: VS 1.3.7 implementar el pase verde en espacios públicos para el acceso gratuito a la ciudadanía, donde la meta es “Permitir la entrada gratuita un día a la semana, en las 7 unidades deportivas municipales y el acceso gratuito al Parque Metropolitano por un día adicional al domingo, entre semana”. Del Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón en el indicador VS1.5.10; de la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera en la acción VM1.6 vivienda digna, y VM 1.6.2 implementar obras o acciones que amplíen o mejoren el acceso a los servicios; y de la Regidora Lucia Verdin Limón respecto al proyecto integral para el desarrollo humano y la inclusión social. A continuación, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta el desahogo de su primera reserva, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, me permito presentar a este Ayuntamiento una reserva con relación a las siguientes acciones: VM 1.2.1 Adaptar espacios para el resguardo de los niños bajo el modelo de Club DIF; VS 4.3.2 Fortalecer el derecho a la participación de los estudiantes en la construcción de la ciudad “red internacional de las niñas y los niños”; y la Acción VS 4.3.16 Brindar apoyos para la educación y la formación de niños y jóvenes de escasos recursos, atendiendo a la siguiente justificación: La Ley General de los*

*Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que los Ayuntamientos tienen la obligación de contar con un Programa de atención a niñas, niños y adolescentes. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato establece en su artículo 25 como atribución de los Ayuntamientos, el establecer en el Programa de Gobierno los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el municipio. En el mismo sentido es importante resaltar que el Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes contendrá las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias en materia de ejercicio, respeto, promoción y protección integral de niñas, niños y adolescentes. Deberá prever acciones de mediano y largo alcance, indicar los objetivos, estrategias y líneas de acción prioritarias, y deberá alinearse al Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes. No obstante lo anterior, el Programa de Gobierno que hoy se pretende votar es pobre en esta materia, pues como ya lo expuse, tanto en la Ley General como en la del Estado, se establecen obligaciones a cargo de los Ayuntamientos para establecer en los Programas de Gobierno los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones para garantizar la protección de niñas, niños y adolescentes en el municipio y esta parte contiene muy pobre, por lo que mi propuesta es abundar. Por un lado, el objetivo del proyecto VM 1.2 Modelo Club DIF es visionario, pues trata de “Habilitar espacios con enfoque preventivo de riesgos psicosociales para apoyar a madres y padres trabajadores y brindar una atención multidisciplinaria a las niñas y niños para alcanzar su desarrollo integral”. Y de igual forma va enfocado al Plan Municipal de Desarrollo “León, hacia el Futuro visión 2045”. Sin embargo, al aterrizar las acciones que son las que realmente nos importan y que se desprenden de estos objetivos generales, son muy pobres, y ya las enuncié. Por lo antes expuesto y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley General y la Estatal de la materia propongo que se adicionen los objetivos, las metas, las estrategias y las acciones enfocadas realmente a la protección de niñas, niños y adolescentes en nuestro municipio, y repito no lo digo yo, lo establece como obligación de los Ayuntamientos en la ley de nuestro Estado en su artículo 25. Lo que quiero decir, es que se incluyan acciones: a) Lograr una verdadera colaboración y participación conjunta con la Procuraduría Estatal de Protección de niñas, niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato con la finalidad de lograr una protección integral. b) Difusión, promoción, ejecución, supervisión y evaluación del Programa Municipal de protección de niñas, niños y adolescentes en el municipio. C) Gestionar la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación con el Estado, otros ayuntamientos u organismos sociales o privados. D) Presentar al Ayuntamiento un proyecto anual de actividades en materia de cultura de protección de niñas, niños y adolescentes, en función del diagnóstico de la situación de cada sector de la*

población en el Municipio. Ahora les digo lo que desde mi punto de vista está mal redactado. Por ejemplo, en la visión vivir mejor, 1.2. “Espacios para el cuidado de los niños y los niños bajo el modelo club Dif, se repite la palabra, niños, niños”, no se menciona a las niñas ni a los adolescentes. En el 4.3.2 no se mencionan a los adolescentes, sólo a las niñas y a los niños. Y en el 4.3.16 “brindar apoyos para la educación y la formación de niños”, no vuelven a mencionar a las niñas. (Sic)”. Enseguida, el Regidor Hildeberto Moreno Faba pregunta a la Regidora Echeverría si la reserva es que se incluya a niñas y niños en cuanto a redacción; respondiendo la Regidora en mención que sí, además de que se establezcan las acciones que menciona la ley y que no se encuentran en el documento. Enseguida, la Presidenta pide que, como parte de la forma, si hubiera alguna omisión en todos los programas, se establezca correctamente “niñas y niños”. Después, la Regidora Karol Jared González Márquez presenta un posicionamiento en los siguientes términos: “El hablar de acciones va acompañado de indicadores. Es importante que cuando se genere una reserva se acompañe de lo señalado en la Ley de Planeación Estatal, que en sus artículos 24 y 24 bis especifica los instrumentos de planeación que debe contener. Tal cual, voy a dar lectura: “En el artículo 24 establece los programas parciales municipales y todos los desarrollos, pero en el 24 bis indica que los instrumentos del sistema de planeación deberán contener por lo menos un diagnóstico general sobre la problemática que busca atender los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del plan estatal o municipal de desarrollo, las estrategias y las líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permita su monitoreo, evaluación y actualización.” Acompañado de esto, también para hacer una reserva, se requiere revisar los lineamientos del IPLANEG publicados en el periódico oficial, al cual voy a dar lectura en el artículo 7: “...los indicadores y metas establecidas en los apartados correspondientes de los instrumentos de planeación municipal deberá considerar lo siguiente: El desarrollo de los indicadores deberá cumplir con los criterios CREMA, que dice, claro, relevante, específico, medible y adecuado, y el desarrollo de las metas deberá cumplir con el criterio SMART, que por sus siglas en inglés es específicamente medibles, alcanzables, relevantes y sujetos a un plazo de tiempo determinado, de acuerdo a los principios y criterios seguidos en la administración pública, así como lo establecido en el manual para el diseño y la construcción de indicadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y la guía para el diseño de indicadores estratégicos, publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.” Lo que quiero comentar con esto, para todos los que quisieran generar alguna reserva, que debe estar con

aspectos técnicos para poder solicitarla, si no viene acompañado de un aspecto técnico es improcedente en un Programa de Gobierno, así lo estipula la ley; por último, debe estar alineado con el Programa Municipal de Desarrollo 2045 así como con el del Estado, y con el Plan de Trabajo presentado el 10 de octubre. Si no se cuenta con todo esto es improcedente cualquier reserva que se quiera incluir hoy por hoy en un programa de gobierno.(Sic)” En ese tenor, la Regidora Echeverría González señala que es por ello que le hubiera gustado que en el Programa de Gobierno les marcaran los objetivos porque no los conocen, además de que las metas solo se marcaron como un porcentaje; agregando desconocer las estrategias y las acciones para garantizar la protección de las niñas, los niños y los adolescentes, bajo esa tesitura, la Regidora González Márquez refiere que en la página 117 vienen desglosados los objetivos y las metas. Acto continuo, la Presidenta manifiesta que, si no hay de manera concreta una reserva, y sí la observación en cuanto a la redacción es materia de forma, se someterá a votación en ese sentido. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta para que se revise el documento completo del Programa de Gobierno antes de que se publique, para que, sí en algún apartado se omitió la palabra niños, niñas o adolescentes se agregue, revisando también alguna falta de ortografía u otras cuestiones de forma; la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. A continuación, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González presenta su segunda reserva en los siguientes términos: *“Presidenta Municipal, con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, me permito presentar a este Ayuntamiento una reserva con relación a la siguiente acción: VS 1.3.7 Implementar el pase verde en espacios públicos para el acceso gratuito a la ciudadanía, en donde la meta es “Permitir la entrada gratuita un día a la semana, en las 7 unidades deportivas municipales y el acceso gratuito al Parque Metropolitano por un día adicional al domingo, entre semana” atendiendo a la siguiente justificación: Recordemos que las unidades deportivas son un espacio de recreación y deporte para todas las personas de todas las edades, en estos tiempos de pandemia que aún no terminan, sabemos que la mayoría de nosotros estuvimos reclusos en nuestros hogares por largos periodos de tiempo y que algunas familias aún siguen padeciendo los estragos del Covid-19. Estos estudios evidencian lo necesarios que son los parques, áreas verdes y deportivas como una*

*opción gratuita de recreación y esparcimiento para las familias leonesas y que son necesarios para combatir todas estas consecuencias psicológicas y físicas derivadas del Covid-19, para todos es indispensable hacer uso de las áreas recreativas y deportivas de nuestro Municipio, Por lo que propongo modificar la meta ya citada para que quede con la siguiente redacción: "Permitir la entrada gratuita el día domingo en las 7 unidades deportivas municipales y el acceso gratuito al Parque Metropolitano por un día adicional al domingo, entre semana". Para mí no quedó muy clara la redacción como lo manejan ustedes no se aclara cuál es el día en que sería gratuito. Lo anterior con la finalidad de que más familias leonesas sigan disfrutando de los servicios de las Unidades Deportivas. Esto aminorará el golpe psicológico que estamos viviendo. (Sic)".* Después, la Regidora Karol Jared González Márquez manifiesta que para poder inscribir algo como lo que se está proponiendo ahorita se necesita contar con lo indicado en el articulado ya mencionado en la anterior reserva, no pudiendo generar una acción sin un impacto técnico. Por lo anterior, la Regidora Echeverría indica que lo que busca es abonar a que esto mejore, siendo su propuesta se establezca que sea "el domingo" y se cambie un poco la redacción, para que sea información real que la gente entienda. Posteriormente, la Presidenta manifiesta ser importante tomar decisiones con un diagnóstico, preguntando en ese tenor a la Regidora Gabriela ¿cuántas personas entran? ¿qué es lo que prefiere la gente en cada una de las deportivas o parques? ¿qué día prefiere la gente? para con eso construir los indicadores y se puedan modificar las metas y objetivos. Al respecto, la Regidora Gabriela Echeverría comenta que se trata de mejorar y abonar, beneficiando normalmente al sector obrero, considerando además se plasme el día domingo para que sea gratuito. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González en los términos planteados, la cual no es aprobada por contar solamente con cinco votos a favor emitidos por el Síndico: José Arturo Sánchez Castellanos y los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. Acto continuo, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta un posicionamiento para justificar su reserva en los términos siguientes: *"En el indicador vs. 1.5 agua*

*para todos, agua para todos cuya meta establece incorporar a comunidades rurales prioritarias y con disponibilidad social al sistema operativo de SAPAL para la dotación del servicio de agua potable y drenaje sanitario y en la acción casi de manera similar incorporar a las comunidades rurales prioritarias y con disponibilidad social al sistema operativo de SAPAL para la dotación del servicio de agua potable y drenaje sanitario para 2023 al 50% durante el trienio. Mi acción es solamente fortalecer la redacción porque considero necesario incluir, además de las comunidades rurales, el concepto de asentamientos humanos, para que la acción quede de la siguiente manera: incorporar a las comunidades rurales prioritarias y asentamientos humanos con disponibilidad social al sistema operativo de esta SAPAL para la actuación del servicio de agua potable y drenaje sanitario para 2023 al 50% durante el trienio. Esa es la reserva con el objetivo de cumplir el derecho humano plasmado con contundencia y con compromiso en este indicador VS 1.5 agua para todos. (Sic)".* Sobre el particular, la Regidora Karol Jared González Márquez hace un llamado para que cuando se haga una reserva con un indicador se incluya lo señalado en los lineamientos que marca el IPLANEG o la Ley de Planeación Estatal respecto al Programa de Gobierno, pues no pueden pedir una acción sin sustento técnico ya que será improcedente. Al respecto, el Regidor Cabrera Morón presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *"El sustento es el derecho humano; es un sustento universal, y contundente para garantizar nuestro derecho al agua de cualquier asentamiento humano; ni el municipio ni las leyes que mencionan puede suprimir, coartar ni limitar ese derecho humano al agua. Plantearlo de esta manera da la posibilidad de que se realicen acciones para llevar este vital líquido, esto impacta directamente en el bienestar de la población, impacta directamente en los indicadores de bienestar social, de marginación y de pobreza. Esto puede abatir esos números, esos indicadores que vienen creciendo año con año en el nivel de vida de la población. Las limitaciones y las carencias de esos grupos vulnerables. El indicador: El derecho al agua, agua para todos, le hubieran puesto otro nombre, como: "agua para unos cuantos" o "agua nada más para los regulares", "agua nomás para los fraccionamientos". Incluso en la Comisión Desarrollo Urbano aprobamos fraccionamiento tras fraccionamiento, unos más cerca y unos más lejos, y aquellos que están más lejos, incluso están más lejos que aquellos asentamientos humanos que materialmente este municipio puede dotar de servicios materialmente. Ustedes me mencionan un par de leyes estatales y municipales cuando este derecho está consagrado en el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales firmado por este país, y además establecido en el artículo primero constitucional que data de la reforma del 2011, los*

derechos humanos. Pero no sólo eso sino también es un mandato constitucional. A partir del artículo 115 Constitucional, hacia el municipio, se manda directamente el servicio público al agua, es el número uno de la lista. No es el dos, ni el tres, ni el cuatro, es el uno, el primero, el prioritario. Por eso es de vital importancia que con esa contundencia lo pongamos así tal cual en este programa de Gobierno. (Sic)". En ese tenor, la Presidenta señala que, considerando el programa de manera integral son 11 indicadores, enfocándose a la parte rural el mencionado por el Regidor Cabrera, siendo por ello que pregunta al Regidor Antonio Cabrera sí analizó los indicadores que tienen que ver con vivienda digna, y sí incluye lo que acaba de plantear; respondiendo el Regidor Antonio que lo revisó, pero que no es una garantía para lo que él está proponiendo en este momento. Respecto a lo anterior, la Presidenta expone un posicionamiento en los siguientes términos: "Comento que sí es una garantía, si ustedes analizan el Programa de Gobierno de manera integral, se van a dar cuenta que agua para todos implica 11 indicadores que van enfocados a la parte rural. Los programas tienen que ver sobre todo con las zonas que son irregulares y asentamientos; aparte, como autoridad, tenemos que cumplir con la ley. No es si queremos o no queremos, recordemos que a las autoridades nos toca hacer solamente lo que la ley nos permite y hay varias leyes que nos indican cómo debemos de actuar. Sin embargo, una de las indicaciones que di y que vienen plasmadas en el Programa de Gobierno es lo relativo a la vivienda digna, porque se dice que se va a dotar, no solamente se va a buscar que se tenga vivienda digna para muchísima gente que hoy lo requiere, sino que se van a tener programas específicos, sobre todo para los más vulnerables. Pero cómo parte de lo que viene es justamente la parte de los servicios, y yo preguntaría, ¿qué es el agua? es un servicio, es algo que requiere la gente, y no va a haber una sola colonia ni ningún asentamiento humano irregular que en esta administración no tenga toma comunitaria, porque es lo que la ley nos permite. No podemos introducir los servicios en la redacción; es bien importante que la gente sepa qué podemos y que no podemos; ojalá pudiéramos más, pero están las leyes federales que son mayoría, los invito a que ustedes también allá trabajen al respecto, porque creo que sería un tema muy importante para que se revise en materia legislativa federal. (Sic)". Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón en los términos planteados, la cual no es aprobada por contar solo con tres votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika

del Rocío Rocha Rivera. A continuación, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta el siguiente posicionamiento para justificar su reserva: *“Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; me permito presentar a este Ayuntamiento una reserva a la acción VM 1.6 Vivienda Digna, VM 1.6.2 Implementar obras y acciones que amplíen o mejoren el acceso a los servicios básicos en la vivienda. En las acciones VT 2.5 Urbanismo Táctico se propone la acción 2.5.3 para rehabilitar y mantener al menos el 99% de alumbrado público existente durante el trienio. Así como la acción 2.5.11 para modernizar el alumbrado público en un conjunto de 60 colonias prioritarias de la ciudad durante el trienio. Sin embargo, no me queda claro qué diferencia existe con relación a estas últimas con la acción VM 1.6.2 implementar obras y acciones que amplíen o mejoren el acceso a los servicios básicos en las viviendas en donde la meta es realizar 39 obras de mejoramiento de alumbrado público durante el trienio. Por lo que solicito, si me pueden explicar en qué consiste la diferencia con la finalidad de que no estemos duplicando acciones o en su caso, propongo que las fusionemos con alguna de las otras 2 acciones ya enunciadas. (Sic)”*. En ese tenor, la Síndico Leticia Villegas Nava manifiesta que son 2 acciones distintas, una acción es el mantenimiento de las redes de LED, que ya están y que se cambiaron en el trienio pasado, y la otra acción es cambiar las antiguas por nuevas. En ese mismo orden de ideas, la Presidenta refiere que son tres acciones que tienen que ver con rehabilitación, mantenimiento y red completamente nueva. Por lo anterior, la Regidora Rocha Rivera menciona que hace falta un poco de análisis y que a los Regidores de oposición les hubieran brindado las facilidades para que sus propuestas se vieran reflejadas en el Programa de Gobierno. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera, la cual no es aprobada por contar únicamente con tres votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera. A continuación, la Regidora Lucia Verdin Limón expone su reserva en los siguientes términos: *“Dentro del contexto que se entiende por grupos vulnerables y grupos en situación de vulnerabilidad, corrigiendo a todos aquellos que ya sea por edad, raza, sexo o condición económica, características físicas, circunstancia cultural o política que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos sean violentados. Para proteger*

*a dichos grupos se ha hecho necesario establecer instrumentos de forma concreta para cada grupo, derechos, medidas y políticas específicas. Es importante señalar que la protección que se brinda de forma especial a los grupos en situación de vulnerabilidad no debe entenderse como una práctica de discriminación, por el contrario, debe verse como el interés y el trabajo por superar las condiciones de desigualdad que les impide a los miembros y miembros de estos grupos el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con los demás. Destaco también que, dentro de este caso, las acciones afirmativas se definen como cualquier medida más allá de la simple determinación de una práctica discriminatoria adoptada para corregir o compensar discriminaciones presentes o pasadas o para impedir que la discriminación se produzca en el futuro. Por eso es que propongo lo siguiente: en el apartado 4.3 la homologación del objetivo conforme a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en donde se considera una mención específica hacia personas en situación de vulnerabilidad, considerando que no son personas vulnerables, sino que las situaciones y las condiciones sociales y de desarrollo les colocan, o nos colocan en una situación de vulnerabilidad. Esa sería la primera cuestión. La segunda es en cuestión al proyecto, se solicita, como ya se solicitó previo en las mesas de trabajo, que se adhirieran proyectos específicos para las personas LGBTTIQ+, personas indígenas y personas trabajadoras sexuales con el mismo objetivo de cortar estas brechas en cuestión de los derechos humanos. La propuesta ya se estima como una obligación de acciones afirmativas a través de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, en la cual se indica que es obligación el diseño, implementación y evaluación de las acciones públicas y de las políticas públicas; es nuestra obligación contener en este apartado del proyecto acciones específicas para estos grupos. La propuesta específica sería adicionar al 4.3.18 del 18 al 21, 4.3.18, fortalecer a las asociaciones de la sociedad civil que atienden de manera integral a los sectores mencionados, a la par de generar campañas en donde se dé a conocer su existencia, y así la ciudadanía pueda acudir a ellos; el 4.3.19, apoyar proyectos productivos que les beneficien desde su entorno y lo que representa para las personas que pertenecen a estos sectores la cotidianidad; el 4.3.20 garantizar el acceso a los controles de salud que requieran las personas trabajadoras sexuales desde la dirección de salud municipal; y el 4.3.21 sería la capacitación a todo el personal del gobierno municipal para sensibilizar en el tema y brindar atención de calidad. No omito claramente reconocer y mencionar el compromiso que este Honorable Ayuntamiento ha mostrado y sostenido para con los menos favorecidos, estoy segura de que esto se traducirá en un voto a favor de erradicar las desigualdades e integrar estas acciones y algunas otras conforme a lo ya investigado por algunas instancias, como lo es la*

*ENADIS y la CONAPRED que ya tienen datos específicos y duros de todas estas situaciones que se presentan. (Sic)”. En ese tenor, la Presidenta pide, para efectos de claridad y transparencia, se analice y vote punto por punto, aunque se trate de un solo rubro del programa. Por lo anterior, la Regidora Verdin Limón indica que el primer punto es homologar el objetivo del eje de 4.3 con la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que trata sobre personas en situación de vulnerabilidad y no de personas vulnerables, ya que solo son vulnerables las situaciones sociales, económicas, entre algunas otras, que intervienen como factores determinantes para encontrarse en una situación de vulnerabilidad. En ese sentido, la Presidenta solicita a la Regidora Lucia Verdin dar lectura a la redacción propuesta; mencionando ésta que la redacción se encuentra incluida en la Ley de Desarrollo Social y Humano, que considera a personas en situación de vulnerabilidad que enfrentan condiciones específicas de riesgo social, marginación o discriminación y que les impiden alcanzar mejores niveles de vida, requiriendo por lo tanto atención del gobierno para lograr su bienestar; añadiendo que el objetivo de la misma es desarrollar un proyecto con visión integral para el desarrollo humano y la inclusión social, comprendiendo acciones para los grupos en situación de vulnerabilidad, refiriéndose a todos los sectores poblacionales, es decir que ya no se haría la especificidad que se manifiesta en el objetivo, sino que abarcaría un poco más. Por lo anterior, la Presidenta pide que, a fin de incluir a todos, la redacción quede hasta la palabra “vulnerables” sin hacer el desglose. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Lucia Verdin Limón, con los ajustes de redacción mencionados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple. Enseguida, la Regidora Lucia Verdin Limón presenta su siguiente reserva en los siguientes términos: “Mi propuesta es la adición de cuatro apartados más dentro del proyecto 4.3 que obedece justo a las poblaciones indígenas, trabajadoras sexuales y poblaciones LGBTTIQ+. La primera sería la adición del 4.3.18, fortalecer a las asociaciones de sociedad civil que atienden de manera integral a los sectores poblacionales ya mencionados, a la par de generar campañas para dar a conocer*

la existencia de las mismas y que la ciudadanía pudiese acudir a estos espacios. (Sic).” Por lo anterior, la Regidora Karol Jared González Márquez manifiesta ser necesario puntualizar que en el Programa de Gobierno no se presentan reservas como normalmente se hace en los reglamentos, ya que debe contener metas e indicadores con un soporte técnico, ser medible, alcanzable y relevante, además de estar sujeto a un plazo de tiempo conforme con el Plan Municipal de Desarrollo 2045, el Plan de Trabajo, y el Programa de Gobierno a nivel Estatal, pues de lo contrario sería improcedente. Después, la Presidenta manifiesta que en la página 163, se establece uno de los indicadores que tiene que ver justamente con fortalecer a las organizaciones civiles, tratando la inclusión en general apoyando a las personas que más lo necesitan. Enseguida, la Regidora Verdin Limón indica ser necesario se señale a la población mencionada dentro del proyecto integral para el desarrollo humano y la inclusión social ya que tienen necesidades específicas que no se ven impactadas en algunas otras acciones dentro del plan. En ese tenor, la Regidora Jared González refiere que en la primera reserva presentada por la Regidora Lucia Verdin se asentó que quedara hasta el término “vulnerabilidad” para no llegar a discriminar a nadie, ya que al especificar a alguien se puede llegar a discriminar si no se ponen otros grupos. En ese sentido, la Presidenta comenta que tienen que ver por todas las personas por el simple hecho de ser humanos, mereciendo todo su respeto, debiendo trabajar todos por ellos, coincidiendo entonces que se señale de manera general. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Lucia Verdin Limón, la cual no es aprobada por contar solamente con seis votos a favor emitidos por el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos y los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera, Blanca Araceli Escobar Chávez y Lucia Verdin Limón. A continuación, la Regidora Lucia Verdin Limón presenta su siguiente reserva en los siguientes términos: *“El siguiente numeral es apoyar proyectos productivos que benefician a las personas LGBTTIQ+, personas indígenas y personas trabajadoras sexuales, con todo lo que esto significa les atraviese en las*

situaciones específicas. Se considera que desde este punto las personas en situación de vulnerabilidad encuentran un obstáculo muy grande al momento de ejercer algún tipo de trabajo o acceder incluso al derecho al trabajo, en específico por cualquier tipo de discriminación del que son sujetas en la vida cotidiana, no sólo en la forma personal o en la forma privada, sino también de forma muy significativa en el espacio público en el que nos desenvolvemos, puesto que se nos ha colocado también en situaciones y en espacios donde no se ha socializado la integración de estos grupos o sectores. (Sic)". Enseguida, el Regidor Hildeberto Moreno Faba menciona que lo que se quiere ya está en los objetivos y programas que previamente han dado lectura, no excluyendo a nadie, siendo general para todos, independientemente de cualquier condición. Después, la Regidora González Márquez refiere que no pueden presentar reservas sin sustento legal como ya se viene determinando, debiendo ser responsables en lo que se vota, ya que de lo contrario se generará un precedente de hacer votaciones sin sustento ni marco lógico como lo establece la ley. Acto continuo, la Presidenta indica que las reglas son transparentes aprobándose para cualquier persona, ya que de lo contrario tendrían que estar haciendo un programa para cada proyecto productivo y para cada uno de los grupos vulnerables, repartiendo y atendiendo al número de población, insistiendo por lo tanto en no dejar a nadie atrás. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Lucia Verdin Limón, la cual no es aprobada por contar solamente con cuatro votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. Acto continuo, la Regidora Lucia Verdin Limón presenta su última reserva en los siguientes términos: *"Garantizar el acceso a los controles de salud que requieren las personas trabajadoras sexuales desde la dirección de salud municipal. (Sic)"*. En ese tenor, la Presidenta pregunta si tiene la propuesta de indicadores, metas, redacción y requisitos para su inclusión. Al respecto, la Regidora Verdin Limón refiere que todo ello se mencionó en su momento en las mesas de trabajo de una forma más informal, siendo su propuesta en función de garantizar el acceso a los controles de salud que requieran las personas trabajadoras sexuales desde la

Dirección de Salud Municipal; añadiendo que los indicadores serían justamente el número de personas que acceden a estos espacios, ya que no hay un plan específico, pero sí una necesidad en ese sector de la población. Por último, la Regidora Jared González refiere que para poder generar los indicadores primero se tiene que ver el diagnóstico de cuántas personas son las que están siendo atendidas, agregando que en el tema de salud no hay exclusión a ningún grupo para la atención médica, incluyendo esto en el programa de gobierno. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por la Regidora Lucia Verdin Limón, la cual no es aprobada por contar únicamente con cuatro votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón.

En el punto VI del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta el dictamen que contiene los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de las partidas que integran el concepto 4400 denominado “Ayudas Sociales” asignada a los Síndicos y Regidores; por lo que solicita al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional dar lectura al documento. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al dictamen (se agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se aprueban los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de las partidas que integran el concepto 4400 denominado Ayudas Sociales, asignadas a los Síndicos y Regidores, en los términos del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Tesorería Municipal para que realice todos los actos jurídicos, administrativos y contables que resulten necesarios para efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo. **TERCERO.** - Se dejan sin efectos los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de la partida 4411 Ayudas Sociales a Personas aprobados por este

Ayuntamiento en Sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del año 2016, por tal razón los apoyos que se otorgaron bajo estos lineamientos continuarán su trámite en apego de los mismos. Enseguida, la Presidenta manifiesta que los lineamientos requieren para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el punto o los puntos que no sean reservados, se tendrán por aprobados. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, los Lineamientos que regulan la disposición y comprobación de las partidas que integran el concepto 4400 denominado "Ayudas Sociales" asignada a los Síndicos y Regidores; mismos que son aprobados por unanimidad mediante mayoría simple y una vez analizados en lo particular se deriva la reserva del Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón en el numeral 3 punto 1 inciso d, quien expone su reserva en los términos siguientes: *"El numeral 3 relativo a los beneficiarios, el 3.1 de los beneficiarios individuales, y el inciso d, del comprobante de domicilio del petionario con antigüedad no mayor a dos meses. Mi propuesta es que se establezca que son tres meses, para homologar con la discusión del siguiente punto, ya que, en el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas y Apoyos Sociales a la Población para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil, se plasmaron 3 meses; siendo mi reserva es en ese sentido. (Sic)".* Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta presentada por el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón en los términos planteados, la cual es aprobada por unanimidad mediante mayoría simple.

En el punto VII del Orden del Día, la Presidenta manifiesta que se presenta el dictamen que contiene el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas o Apoyos Sociales a la Población y para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil; por lo que pide al Presidente de la Comisión de Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional dar lectura al dictamen respectivo. En uso de la voz, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos da lectura al dictamen (se

agrega al apéndice del acta), que contiene lo siguiente: **PRIMERO.** - Se aprueba el Manual que regula el procedimiento y los requisitos para el otorgamiento de Ayudas o Apoyos Sociales económicos y en especie presupuestados en las partidas del capítulo 4400 de Ayudas Sociales del Municipio de León, Guanajuato, en los términos y condiciones del documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se aprueban todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo; asimismo, se instruye a la Tesorera Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. **TERCERO.** - Se instruye a las Secretarías de Vinculación y Atención de los Leoneses; a la de Fortalecimiento Social de León; la de Reactivación Económica de León; así como a los Directores Generales de Educación y del Sistema DIF León para que den cumplimiento al presente acuerdo. Acto continuo, la Presidenta manifiesta que el manual requiere para su aprobación mayoría simple, asimismo someterse a consideración en lo general y seguido de ello en lo particular, en el entendido que el punto o los puntos que no sean reservados, se tendrán por aprobados. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento en lo general, el Manual de Procedimientos para el Otorgamiento de Ayudas o Apoyos Sociales a la Población y para el Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil; el cual queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple y al no haber reservas en lo particular se tiene por aprobado en el mismo sentido.

En el punto VIII del Orden del Día, la Presidenta solicita al Secretario dar cuenta de la presentación de la iniciativa de Reglamento de incorporaciones de inmuebles a las redes hidráulicas y sanitarias de León, Guanajuato. En uso de la voz, el Secretario hace de conocimiento al Honorable Ayuntamiento que en fecha 13 de diciembre del presente

año, fue recibida en la Secretaría del H. Ayuntamiento la iniciativa de Reglamento de incorporaciones de inmuebles a las redes hidráulicas y sanitarias de León, Guanajuato; formulada por la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez (se agrega al apéndice del acta). En uso de la voz, la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“En la actualidad, uno de los servicios públicos a cargo del Municipio de León, Guanajuato, es el correspondiente al agua potable, drenaje y alcantarillado, con el cual se garantiza a los ciudadanos un nivel de vida óptimo en todas aquellas actividades que realizan tanto en el hogar como en la vida comercial y de servicios, motivo por el cual se debe garantizar una accesibilidad a los mismos en atención al desarrollo y crecimiento de la ciudad. En atención al crecimiento de la ciudad, tanto en el aspecto habitacional y comercial o de servicios, hemos observado que una de las problemáticas principales a las cuales se enfrenta la ciudadanía es el acceso a los servicios públicos, principalmente aquellos que son prestados por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León. Lo anterior, toda vez que los nuevos desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios deben contar con la infraestructura básica para garantizar que las actividades que se realizarán ahí tengan las condiciones adecuadas que permitan una vida y trabajo digno, sin que con ello se afecte el entorno social y ecológico. Debemos recordar que un pilar fundamental para el correcto funcionamiento y aplicación de las acciones de gobierno es el sentido social, entendido como la coherencia entre nuestras palabras, acciones e interacciones que le permita al gobernado la certeza y garantía de que los programas, políticas y servicios públicos serán ejercidos en pleno beneficio del municipio y sus habitantes, garantizando no solo cantidad en ello, sino calidad, implementando la eficacia y eficiencia en cada acción que se realice, cuidando los intereses de salud, desarrollo, educación, entre otros, situación que en ocasiones hemos olvidado o dejado a un lado como gobernantes y que es tiempo de encaminar las causas comunes que dieron origen a las instituciones y los ciudadanos sientan y tengan la seguridad de que quienes nos eligieron como parte integrante de este gobierno estamos trabajando para lograr una mejor calidad de vida para todos. En la actualidad, las condicionantes que el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León impone a los particulares o desarrolladores, respecto a lo que deben cumplir al integrar los nuevos desarrollos habitacionales, comerciales y de servicios, son mediante la aplicación e interpretación de disposiciones simples denominadas como manual de incorporaciones. Si bien es cierto, dichas disposiciones son las que debe aplicar el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, de forma indistinta y directa a todos aquellos que pretendan incorporar sus desarrollos a la*

*red de agua potable, drenaje y alcantarillado, no menos cierto es que las citadas disposiciones carecen de una imperiosa fuerza jurídica, lo cual permitiría que las mismas puedan ser aplicadas de forma discrecional en cada asunto en particular. Por ello, debe considerarse que dichas disposiciones, características, condicionantes y demás actividades, obtengan la jerarquía legal de reglamento, ello para que su aplicación sea directa en igualdad de circunstancias a todo el ciudadano que decida emprender actividades relacionadas con la creación de desarrollos habitacionales, comerciales o de servicios que lo obligan a cumplir todas y cada una de las disposiciones legales que ello implique. Asimismo, como la garantía de imparcialidad para que el ciudadano se vea asegurado con la implementación del reglamento que se propone, se obtendrá como resultado adicional que para el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León tenga certeza jurídica, que las obras complementarias, el pago y sus formas y demás situaciones que se generen a cargo de los particulares o desarrolladores, sean exigibles por este ordenamiento jurídico, acompañado de los documentos legales que de él se deriven. (Sic)".*

Enseguida, la Presidenta turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito con la de Servicios Públicos Municipales y Movilidad, para su estudio y análisis correspondiente.

En el punto IX del Orden del Día, la Presidenta solicita al Secretario dar cuenta de la presentación de la iniciativa del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León, Guanajuato. En uso de la voz, el Secretario hace de conocimiento al Honorable Ayuntamiento que en fecha 13 de diciembre del presente año, fue recibida en la Secretaría del H. Ayuntamiento, la iniciativa del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal de León, Guanajuato; formulada por la Presidenta Municipal Alejandra Gutiérrez Campos, los Síndicos José Arturo Sánchez Castellanos y Leticia Villegas Nava y las y los Regidores J. Guadalupe Vera Hernández, Luz Graciela Rodríguez Martínez, Carlos Ramón Romo Ramsden, Karol Jared González Márquez, Hildeberto Moreno Faba, Ofelia Calleja Villalobos, J. Ramón Hernández Hernández (se agrega al apéndice del acta). En uso de la voz, la Síndico Leticia Villegas Nava presenta un posicionamiento en los términos

siguientes: *“La seguridad es un principio consagrado en el artículo tercero de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual establece que “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”; en consecuencia, este Ayuntamiento considera que la seguridad pública, la paz y prevención social de la violencia, así como la reconstrucción del tejido social, son los elementos más apremiantes a resolver en nuestro municipio. Por lo anterior, entendiendo la seguridad pública como el conjunto de políticas y acciones articuladas tendientes a garantizar el orden y la paz social, se estima conveniente la generación de funciones que coadyuven a salvaguardar la integridad de los ciudadanos para alcanzar un desarrollo integral en el marco de esta sociedad. Asimismo, es sustancial que los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal generen confianza a la ciudadanía a través de su desempeño en el marco de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto de los derechos humanos, y que cuando haya omisión en sus obligaciones se le apliquen sanciones disciplinarias, según sea el caso, mediante el Consejo de Honor y Justicia, que entre otras funciones se encarga de vigilar el actuar de las corporaciones con el objeto de combatir la corrupción en dichos cuerpos. En ese tenor, se determina que el principal objetivo del Consejo de Honor y Justicia es velar por la honorabilidad y buena reputación de las Instituciones Policiales y combatir con energía las conductas lesivas para la comunidad o la corporación. Asimismo, este órgano colegiado valorará el desempeño de los integrantes de las Instituciones policiales para efectos de otorgar reconocimientos y distinciones para elementos que se destaquen en su labor, tal como lo establece el artículo 100 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Ahora bien, con base en la entrada en vigor del nuevo Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal, donde se determinó la operación y funcionamiento del modelo de seguridad ciudadana en el municipio a través de la Secretaría de Seguridad, Prevención y Participación Ciudadana, se estima necesaria la creación de un nuevo reglamento municipal que regule el óptimo funcionamiento, actuación y competencia del Consejo de Honor y Justicia, además de armonizar diversas disposiciones en materia de seguridad pública en el ámbito estatal y federal. Para ser más explícitos sobre los alcances de la iniciativa, me permito señalar un listado de las modificaciones sustanciales comprendidas en la propuesta, siendo las siguientes: Primero. Homologar las denominaciones de las unidades administrativas, para que quedaran acordes con el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato. Segundo. Establecer que la facultad de remover elementos de policía municipal y policía vial es exclusiva del Consejo, cuidando la garantía de audiencia de los elementos (existía la posibilidad de que el Secretario de Seguridad Pública Municipal removiera policías y tránsitos*

*sin ninguna garantía de audiencia o prueba para su defensa, lo que detonaba demandas por despidos injustificados contra el municipio). Tercero. Del artículo 27 del Reglamento del Consejo de Honor y Justicia (antes 28), que contiene las faltas disciplinarias graves en que puede incurrir un policía municipal o un policía vial, se fusionaron algunas fracciones con otras, con el fin de actualizarlas y ampliar el espectro de acción de la Secretaría Técnica, de tal manera que se adaptaran a las circunstancias operativas actuales y así, facilitar el encuadramiento de las conductas con lo establecido en el reglamento (tipicidad) y, además, fortalecer la disciplina y la legalidad en las corporaciones. Cuarto. En el capítulo del Procedimiento Administrativo se modificaron algunas circunstancias para dar certeza jurídica a los elementos de policía municipal y policía vial que son sujetos de procedimiento. Quinto. Se incluyó como sección III (del capítulo II denominado De la investigación y procedimiento administrativo disciplinarios) el apartado de medidas cautelares, con el fin de atender una petición ciudadana, donde frecuentemente solicitaban a la Secretaría Técnica, garantías de seguridad para evitar represalias al denunciar. Ante esta situación surge la figura de la Suspensión Temporal de Carácter Preventivo que persistirá durante el tiempo que dure la investigación y la instrucción. Esto evitará que la permanencia en el servicio de elementos de policía municipal y policía vial sujetos a investigación, pueda afectar a la Corporación, al quejoso o a la comunidad en general, así como para no obstaculizar el adecuado desarrollo del procedimiento. También se incluyó la figura del Cambio de Adscripción, en ambos casos, la Secretaría Técnica tendrá la facultad de decretarla y notificarla al Director General de Policía Municipal y Policía Vial. Sexto. En el artículo 42, del Capítulo Tercero De Las Sanciones, se incluyó la degradación en el escalafón o jerarquía, además de las ya existentes que son la amonestación, suspensión de tres a noventa días y la remoción del cargo. Esto con el fin de fortalecer la disciplina en las corporaciones. Y séptimo. Se incluyó el Capítulo Quinto denominado De la Prescripción, incluyéndose esta figura. Lo anterior para dar certeza jurídica a los elementos y al actuar de la Secretaría Técnica. Ahora bien, respecto a la vinculación de la presente iniciativa con los Objetivos de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, debemos precisar que esta impacta positivamente en el Objetivo 16 «Paz, Justicia e Instituciones Sólidas» en aras de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible facilitando el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables a todos los niveles. (Sic)». A continuación, la Presidenta turna la iniciativa a las Comisiones Unidas de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito así como a la*

Comisión de Derechos Humanos para su estudio y análisis correspondiente.

En el punto X del Orden del Día, relativo a Informe de Comisiones. Una vez que la Síndico Leticia Villegas Nava da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Gobierno, Seguridad Pública, Academia Metropolitana, Tránsito y Prevención del Delito (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se otorga la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio a las personas jurídico colectivas, que se detallan a continuación:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 12 fracción III de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
<b>ALARMAS Y SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA MERCURIO, S.A. DE C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 16 de diciembre del año 2022.
<b>HERSA CLIMA Y CONTROL, S.A. DE C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 16 de diciembre del año 2022.
<b>GRUPO DE SEGURIDAD AVIR, S.A. DE C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 16 de diciembre del año 2022.
<b>PROTESEG SERVICIOS INTEGRALES Y LOGÍSTICA, S.A. DE C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 16 de diciembre del año 2022.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo

de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.** - Se otorga la revalidación a la conformidad municipal para que presten el servicio de seguridad privada en este municipio a las personas físicas y jurídico colectivas, que se detallan a continuación:

Solicitante	Modalidades autorizadas conforme al artículo 12 fracción III de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato y 14 del Reglamento de Seguridad Privada para el Municipio de León, Guanajuato.	Vigencia
<b>C. Daniel Rodríguez López</b> , propietario de la empresa comercialmente conocida como <b>“Seguridad Táctica Profesional SA”</b> .	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 12 de septiembre del año 2022.
<b>C. Miguel Ángel Reyes Moreno</b> , propietario de la empresa comercialmente conocida como <b>“Protección, Control y Resguardo en Seguridad Privada”</b> .	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes. Fracción II.- Protección y vigilancia de personas.	Al 26 de noviembre del año 2022.
<b>Profesionales en Vigilancia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 13 de junio del año 2022.
<b>CPS Servicios de Protección, S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 13 de noviembre del año 2022.
<b>J&amp;R Ejecutivos en Vigilancia y Protección Patrimonial, S.A. de C.V.</b>	Fracción I.- Protección y vigilancia de bienes.	Al 26 de noviembre del año 2022.

**SEGUNDO.** - Con fundamento en el artículo 51 fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, se instruye a la Dirección Técnica de la Secretaría del H. Ayuntamiento para que elabore las certificaciones del presente acuerdo de manera individual para cada una de las personas mencionadas en el punto de acuerdo anterior. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3. PRIMERO.** - Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2022), en los términos y condiciones del documento que como *anexo* forma parte integral del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Dirección General de Archivos para que realice las gestiones administrativas y legales que sean necesarias para el seguimiento y cumplimiento del ***Programa Anual de Desarrollo Archivístico, (PADA 2022)***. Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después, la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez da lectura a un dictamen de la Comisión de la Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** - Se autoriza solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la práctica de una auditoría de situación excepcional para los organismos descentralizados Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) y el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en los términos del documento que como anexo único forma parte del presente dictamen. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para que en los términos del presente acuerdo realice las gestiones y acciones necesarias para el cumplimiento del mismo. En uso de la voz, la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“El Acuerdo que se somete a discusión pretende que este Cuerpo Edilicio solicite a la Auditoría*

*Superior del Estado de Guanajuato la práctica de una auditoría de situación excepcional para los organismos descentralizados: Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) y el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en los términos del documento que como anexo único forma parte del presente dictamen. En ese sentido, cabe señalar que el anexo es la certificación que realizó la Secretaría del H. Ayuntamiento sobre lo vertido en el punto X de la Sesión del 25 de noviembre de 2021 en la cual la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González dio lectura a un escrito suscrito por ella y sus compañeros Regidores Érika del Rocío Rocha Rivera y Óscar Antonio Cabrera Morón, escrito mediante el cual solicitan la auditoría citada en supra líneas. Para tal efecto, es necesario señalar que el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato señala los requisitos que debe contener esta denuncia, requiriendo, entre otros, lo relativo a aportar los elementos probatorios tendientes a acreditar irregularidades y las erogaciones realizadas. Como puede advertirse, el anexo del presente dictamen es únicamente otro de los requisitos, es decir, el anexo constituye la narrativa de los hechos en los que se sustenta la denuncia, pero en ninguna circunstancia ese anexo significa la aportación de elementos probatorios. Qué pasaría entonces, pues de continuar con este trámite el único resultado que obtendríamos es la improcedencia de la denuncia, toda vez que en términos del artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, la falta de algunos de los requisitos trae como consecuencia su desechamiento. Que quede claro, estamos a favor de la transparencia, pero nuestro trabajo no es mediático, asumamos nuestra responsabilidad y vayamos por los canales legales y sobre todo correctos. Dicho lo anterior y en términos del artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, propongo modificar el Acuerdo que se somete a nuestra consideración para quedar de la manera siguiente: Primero: Se autoriza solicitar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, que contemple en su Programa General de Fiscalización para el Año 2022, la práctica de auditoría para los organismos descentralizados Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León (SAPAL) y el Patronato de la Feria Estatal de León y Parque Ecológico, en los términos del documento que como anexo único forma parte del presente dictamen. El Punto Segundo quedaría en sus términos. (Sic)". Enseguida, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González pide se vote el acuerdo tal cual se consideró en la comisión. Después, la Regidora Karol Jared González Márquez menciona ser improcedente como se planteó en la comisión porque cuando una auditoría se lleva a la ASEG en sentido excepcional se deben tener pruebas contundentes para que proceda, ya que de lo contrario el documento será rechazado.*

Posteriormente, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“En el fondo no cambia el espíritu de la propuesta inicial de la Regidora Gabriela y con la cual coincidimos todos, que es auditar de manera integral a estos dos organismos. En lo personal mi postura no es auditarlos porque haya irregularidades, porque no me consta. Lo que sí creo, y porque además, hablando en primera persona, a eso me dedico, es que es una buena práctica, una práctica sana que organismos se dictaminen, se auditen, se revisen y en su momento, en su caso, se detecten áreas de oportunidad, mejora de procesos o irregularidades, que por cierto, dicho sea de paso, ninguna auditoría debe de iniciar necesariamente con el objeto de detectar irregularidades, porque ahí ya pierde su misión, entonces creo que no cambia el espíritu, es decir, hay que auditar esos organismos... (Sic)”*. A continuación, la Regidora Gabriela Echeverría señala ser importante se vote el acuerdo tal como se discutió en su momento, siendo la intención que la institución aporte a la par con la Contraloría Municipal, porque da certeza de lo que están haciendo. Por lo anterior, la Presidenta presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“Coincido con lo expresado por la Regidora Luz Graciela Rodríguez. En los artículos 40 y 41 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Guanajuato se establece qué requisitos se deben cumplir para una auditoría de situación excepcional; si no se presentan esos requisitos será improcedente. Lo que propone la Regidora Rodríguez es la forma de cómo sí se debe hacer para que sea procedente, porque le vamos a abonar a la transparencia y a que no nos digan que no legalmente. La propuesta que hace la Regidora Luz Graciela es solicitar se incluya en el plan anual, que en unos días van a estar analizando; no veo que haya una negativa del Congreso a efecto de que se incluyan las auditorías de estas dos entidades. Estoy a favor de la propuesta que hace la Regidora Graciela Rodríguez modificando el dictamen en ese sentido; además creo que también podríamos hablar con la auditoría a efecto de que no solamente sean estas dos, sino que poco a poco vayamos incrementando el número de auditorías para incluir en el plan anual. (Sic)”*. En ese sentido, la Regidora Gabriela Echeverría menciona no tener la certeza de que lo que están buscando llegue a la auditoría de manera correcta, y si en la ASEG se los revierten, buscar el cómo fortalecerlo. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo planteado por la Regidora Luz Graciela Rodríguez Martínez, mismo que queda aprobado por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika

del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. Después, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González pide se someta a votación el acuerdo como lo traían en el orden del día. En ese tenor, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta del acuerdo inicial mismo que no es aprobado por contar únicamente con cuatro votos a favor emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. Igualmente, el Regidor J. Guadalupe Vera Hernández da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Asistencia Social y Juventud (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de los convenios de Producción Social de Vivienda para que el Instituto Municipal de Vivienda de León, Guanajuato, adquiera la propiedad de las parcelas 790 Z-1 P 1, 791 Z-1 P 1, 796 Z-1 P 1 y 797 Z-1 P 1, ubicadas en el Ejido La Joya de esta ciudad, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de origen irregular en mención, de conformidad con los programas de vivienda institucionales y en los términos de los expedientes de regularización que para estos efectos tenga integrados dicho instituto. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta al Instituto Municipal de Vivienda la celebración de los convenios de producción social de vivienda y en consecuencia la formalización de la adquisición de la propiedad de las parcelas señaladas en el punto de acuerdo primero, mismas que se encuentran ubicadas en el asentamiento humano de origen irregular denominado Ejido La Joya de esta ciudad. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, la Regidora Blanca Araceli Escobar Chávez da lectura a un dictamen de las Comisiones Unidas de Salud, Deporte y Recreación con la de Servicios Públicos Municipales y Movilidad (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente

acuerdo: **PRIMERO.** - Se aprueba la actualización a las tarifas establecidas para el servicio público de rastro que se presta bajo el régimen de concesión, otorgada a favor de la persona moral denominada “Rastro Frigorífico y Servicios Integrales del Bajío, S.A. de C.V.”, las cuales entrarán en vigor a partir del día 1° de enero del año 2022, conforme a lo siguiente:

<b>TIPO DE GANADO</b>	<b>TARIFAS PARA SACRIFICIO</b>
Bovino	\$623.00
Porcino	\$155.00
Ovicaprino	\$99.00
Toros de más de 700 kg	\$830.00
Cerdos levantados más de 150 kg	\$554.00

<b>Cuotas por sacrificio fuera de horario</b>	
Sacrificio de bovinos	\$554.00
Sacrificio de porcinos	\$188.00
Sacrificio de ovicaprinos	\$144.00

<b>Cuotas por sacrificio especial a clientes foráneos</b>	
Sacrificio de bovinos	\$800.00
Sacrificio de porcinos	\$300.00
Sacrificio de ovinos y caprinos	\$150.00

**SEGUNDO.** - La aplicación de las tarifas que se aprueban a través del presente acuerdo, estarán sujetas al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el título concesión, así como al mantenimiento de la Certificación Tipo Inspección Federal por parte del Concesionario. **TERCERO.** - **La garantía para cumplimiento de las obligaciones de la concesionaria debe actualizarse** en la cantidad

de dinero que resulte al día 31 de diciembre de 2021, de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México, respecto de la cantidad señalada en el punto X de los “antecedentes” del presente dictamen, con la finalidad de poder garantizar la prestación del servicio en favor del Municipio de León, Guanajuato. La garantía deberá ser otorgada por medio de hipoteca, misma que deberá ser actualizada cada año, conforme al porcentaje que al respecto marque el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México. **CUARTO.** - Con fundamento en el artículo 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. En uso de la voz, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta un posicionamiento en los términos siguientes: *“En lo que refiere al aumento del 7% en las tarifas de cobro a los productores de ganado locales, al respecto comentó lo siguiente: Por poner un ejemplo, un lechón destetado para la engorda tiene un costo aproximado de 900 pesos en el mercado, sumándole que el costo de alimentación es un total de 2800 pesos, que equivale a 7 bultos de alimento por un periodo de 5 meses aproximadamente, que sumándolos hacen un total de 3700 pesos, y si le pones que el cerdo en pie, es decir, vivo, tiene hasta esta fecha un precio de 38 a 40 pesos por kilo, se puede ver que es muy mínimo o a veces nula la utilidad del productor de ganado, no sin mencionar que estos aumentos, aunque digan que no afecta al consumidor final, yo estoy convencida que al final el que paga es el consumidor, nosotros, ustedes. Ya ni siquiera están ajustándose al índice de inflación que está votándose por este Ayuntamiento y que autorizó el Congreso del Estado, que es de 3.95%. Así también, no hay que olvidar que esta pandemia nos ha pegado a todos. Es por lo anteriormente expuesto, que mi voto es en contra. (Sic)”*. Sobre el particular, el Regidor J. Guadalupe Vera Hernández presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“Estamos ante el acuerdo de actualización de las tarifas para el otorgamiento del servicio público del rastro y la propia realidad que refleja la inflación. En su escrito inicial, el concesionario del Rastro Frigorífico y Servicios Integrales del Bajío, S.A. de C.V., solicitó una actualización de las tarifas en un promedio del 13.95%, incluso considerando incrementos del 9 hasta el 44.79%, ahí estuvimos dos de los Regidores ante esta petición, analizándola y revisándola. Se requirió de un arduo trabajo de la sensibilización que permitiera obtener las mejores condiciones para el municipio y los consumidores, y con ello evitar el encarecimiento de la carne, circunstancia que nos llevó a la propuesta que hoy está a su consideración, previa*

*aprobación por mayoría de votos en la sesión de las Comisiones Unidas de Salud, Deporte y Recreación, con la de Servicios Públicos Municipales y Movilidad, celebrada el día de ayer en el sentido de establecer un incremento del 7%. Porcentaje cuyo impacto en el precio de la carne, en el tipo de carne en bovinos, que es la carne de res, sería de 11 centavos por kilo, en porcinos de 10 centavos por kilo, en ovinos y caprinos de 23 centavos por kilo. Es decir, un incremento real del .12%, .18% y .27% respectivamente, muy contrario a lo que dice la Regidora Érika que se va a incrementar el precio de la carne; se incrementaría solamente en 11 centavos por kilo. Debe destacarse que la concesión otorgada en un empresario que debe soportar los incrementos de la inflación y que el gobierno federal en sus criterios generales de la política económica correspondiente al ejercicio fiscal 2021, presentó como un escenario inflación del 3% en noviembre de este año, el índice de precios al consumidor se situó en el 7.37% anual, la mayor cifra desde 2001 de acuerdo con las cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, y sobre todo, que incluso hay previsiones de cierre con una inflación de hasta el 8% o más. No obstante lo anterior, particularmente se destaca el alza de precio en las tarifas eléctricas, con un aumento mensual del 24.16%, así como del gas LP que ha subido un 27% de incremento en lo que va de este año 2021 de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Es así, que bajo las condiciones económicas que tenemos y bajo la necesidad de mantener el servicio de calidad con el que ahora se cuenta, se buscaron las mejores condiciones que no afecten a la ciudadanía y de esta manera continuar otorgando el servicio público del rastro de manera continua y eficiente. (Sic)". Después, el Regidor Carlos Ramón Romo Ramsden presenta un posicionamiento en los siguientes términos: "Entendemos la inconformidad sobre los ajustes hasta un 7%, de hecho, el planteamiento del Congreso del Estado es de ajustar al 3.95%. Fue un ejercicio conservador en aras de proteger el bolsillo de las familias, solo que entre los servicios que el municipio debe prestar hay diferencia, pues existen algunos que son meramente trámites y por ende pueden soportar más los incrementos inflacionarios. Sin embargo, existen otros que requieren de adquisición de insumos para su debida prestación; este es el caso del frigorífico, pues requiere de energía eléctrica, sobre todo para la refrigeración de la carne e insumos importados, asimismo, insumos de gas. ¿Y qué creen? la tarifa de electricidad comercial ha subido, como lo refirió el Regidor Vera 24.8%, y el gas ha subido un 27%. Sí vamos a debatir sobre conciencia con la economía de las familias, preguntémonos primero en qué se está fallando en las políticas económicas que la cuarta transformación ha elevado en forma considerable la inflación aceptando estos incrementos. Es hoy más claro, en septiembre del año 2020 se emitieron los criterios generales de política económica para el 2021, en ellos proyectaron que para el 2021 la inflación*

guardaría una tendencia descendente al 3%, igual que el objetivo de la inflación, y dentro del intervalo de variabilidad del 2%, un margen de error. En la encuesta de Banxico se predijo un nivel de inflación de 3.6 para el 2021 con una variabilidad ya citada. Entonces, atendiendo a los criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al estimado de Banxico, la inflación para el año 2021 llegaría como máximo, y en el más negativo de los casos, al 5.6; pero lo que ustedes no nos dicen es que el gobierno del Licenciado Andrés Manuel López Obrador se inclinó por el aumento incesante de los productos de la canasta y de la inflación, pese al golpe que representa a los bolsillos de los mexicanos. Por noveno mes consecutivo, la inflación se ubicó por arriba del objetivo del Banco Central en un 3%, y al cierre de noviembre ya estábamos en un 7% y la estimación para el cierre de este año es al 7.3%. Faltan pocos días y espero que ya no se equivoquen, porque al paso que vamos cerraremos en un 8%. Si vamos a hablar de protección a los bolsillos de las familias, hagámoslo con la responsabilidad y con los datos ciertos que no sean mediáticos, señalando que Morena protege a los más necesitados cuando sus políticas económicas nos tienen sumidos en una de las mayores inflaciones de los últimos años. Es de cerrar en 7.3 cómo está ya pronosticado por el Banco de México, sería la tasa de inflación más pronunciada desde el año 2000, y la inflación subyacente, que se excluye a los bienes y servicios más volátiles como los energéticos, va por el mismo camino que es el 5.19%, que con el riesgo de superar esto en octubre con el 6%, siendo esta la tasa más alta desde el año 2009. Así ya cambian las cosas, parece que no son tan protectores de la economía familiar cómo se predica. Y ya entradas las aclaraciones y con los argumentos que el Banco de México nos dio, con acuerdo más al ciclo de alzas y aumentos en noviembre del 2021, pues en este mes se subió 25 puntos base la tasa de interés y con esta referencia se ubicó el interés en un 5%. ¿Esto qué significa? ¿Qué pasa si baja la tasa de interés o sube? si baja, los créditos se vuelven más baratos, ya que los bancos tienen como referencia la tasa del Banco Central, así se busca un mayor consumo de parte de las personas y empresas para impulsar la economía. Sin embargo, a una mayor tasa de interés se reduce la demanda agregada y desincentiva la inversión y el consumo, buscando aumentar el ahorro de las personas, de esta manera, se limita la cantidad de dinero disponible en la economía, en la masa monetaria. ¿Quiénes ahorran y resultan beneficiados con tasas altas? los que tienen la capacidad adquisitiva para invertir. Concluyo, si creen que es desmedido el aumento de las tarifas del rastro frigorífico, digan que se modifiquen las políticas de alzas, pero no defiendan con demagogia lo que no se puede soportar con los números, y al final del día no hay producto más caro que el que no existe. (Sic)".

Enseguida, la Regidora Érika Rocha Rivera manifiesta que el Congreso del Estado de Guanajuato aprobó un 3.95% el incremento en tarifas,

debiéndose respetar y no aprobar el doble que es del 7% para locales y el 25.2%, 81.9% y 30.4% para foráneos en bovino, porcino y ovicaprino; respecto a la inflación, comenta que desgraciadamente se está viviendo algo nunca antes visto en la historia de la humanidad, como es la pandemia, que por sus características es la primera en su tipo, siendo una crisis a la que deben hacer frente y fortalecerse como Estado dando facilidades al ciudadano, aunque sea el .11%, y no nada más para el consumidor final, sino para los productores que también de eso viven. A continuación, el Regidor Guadalupe Vera menciona que lo que se trató de hacer en esta propuesta, negociando con los concesionarios, fue proteger a los locales, porque este gobierno está para cuidar a los ciudadanos de León; añadiendo que con estos incrementos no tiene por qué aumentar el precio de la carne, el cual repercute solamente en 11 centavos por kilo. Acto continuo, el Síndico Sánchez Castellanos presenta un posicionamiento en los siguientes términos: *“Si se hace un estado de resultados desagregado por centro de costos, como se debe analizar esta información, se puede observar, de acuerdo a los porcentajes de venta local y foráneo, que esta empresa tiene una pérdida precisamente porque el precio que le permite al Ayuntamiento está regulado, no puede ir más allá de una inflación que sea razonable, y no puede haber una inflación más razonable que la que avala el gobierno federal con el 7%. Entonces sí ven las cifras desagregadas, como se debe analizar este tipo de información financiera, la empresa pierde con la parte de lo local, siendo una pérdida importante. Aquí están las cifras, esas no mienten, pero en la parte foránea sí tiene una utilidad. Me parece que este Ayuntamiento proteja a los productores locales, no tiene por qué hacerlo con los foráneos. Los foráneos vienen aquí, a este rastro, porque en otros lados no encuentran un servicio como el que tiene este rastro TIF. Sí alguien foráneo, que no es de este municipio ni del Estado viene, y contrata con esta empresa, este municipio no tiene por qué entrometerse; nosotros tenemos que garantizar que los productores locales tengan un costo en los servicios que les presta el rastro que sea regulado por el municipio. Entonces no podemos tampoco querer que el servicio que está concesionado se convierta en algo que muchos años se permitió en este país, que se generaran déficits que luego al final de cuentas tenemos que subsidiar todos nosotros. Esta empresa sí es sana, pero porque tiene mucha venta foránea, aprovecha la oportunidad, pero al productor local se le está protegiendo siempre invariablemente. Por cierto, la empresa paga sus impuestos que se van a la federación, paga participación de utilidades como debe de ser, tiene más de 300*

*empleados, es decir, no veo por qué se haga una crítica por un ajuste inflacionario similar o incluso inferior al que ha hecho el Gobierno en este caso Federal. (Sic)”. Después, la Regidora Rocha Rivera menciona haber solicitado información sobre los requisitos para obtener la certificación TIF, a fin de conocerlos y estar en el contexto para la toma de decisiones. Posteriormente, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta un posicionamiento en los siguientes términos: “Hay muchas familias que no comen carne un solo día, por la situación que ya he mencionado reiteradamente. Estos aumentos en el productor sí van a tener implicaciones en el productor y en el consumidor final. El proceso inflacionario no es por las políticas del Gobierno Federal ni por ninguna otra política de la cuarta transformación, es un proceso inflacionario que tiene que ver con precios internacionales que estamos sufriendo en todo el mundo, porque estamos en una crisis excepcional, particular, económica, saliendo de ella, originada de una crisis sanitaria, no es por alguna política pública ni de fomento. Entonces en sus intervenciones señalan que les preocupa el proceso inflacionario y, sin embargo, apoyan la propuesta de incrementar el precio al final de los bienes públicos, eso también va a tener implicaciones inflacionarias, le quieren sumar más a este incremento alcista que a nivel mundial nos está afectando, no conforme con los bienes privados, también le quieren sumar a los bienes públicos. Entonces, creo que vamos a mantener, si en el estado financiero la empresa sale con ganancias, la inflación como lo marca el Congreso y hasta ahí nos vamos. . (Sic)”. A continuación, la Presidenta comenta a la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera que ya le mandó al grupo del Ayuntamiento los requisitos del rastro TIF, porque es un documento público que está en la página de Gobierno Federal. Acto seguido, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con cuatro votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón, Érika del Rocío Rocha Rivera y Lucia Verdin Limón. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De igual manera, la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura a un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico y Territorial, IMPLAN y Obra Pública (se agrega al apéndice del acta), que contiene el siguiente acuerdo: **PRIMERO.** - Se autoriza el giro especial de Estación de Servicio de Gasolina y Diésel al inmueble*

ubicado en Bulevar Mineral de la Joya número 2304, Fraccionamiento Puerta Dorada de este municipio, con una superficie a ocupar de 691.21 M<sup>2</sup>. **SEGUNDO.** - Se instruye y se faculta a la Dirección General de Desarrollo Urbano, para que realice todos los actos jurídicos y administrativos que resulten necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. Por lo anterior, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. De la misma manera, la Regidora Karol Jared González Márquez da lectura a unos dictámenes de la Comisión de Servicios Públicos Municipales y Movilidad (se agregan al apéndice del acta), que contienen los siguientes acuerdos: **1. PRIMERO.** - Se autoriza la celebración del convenio modificatorio al diverso de transferencia de recursos número **MUNICIPIO DE LEÓN/SAPAL/DGDSH 2020-01** de fecha 23 de abril de 2021 con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León con el objeto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con la intención de ajustar la aportación de recursos y en consecuencia la suficiencia presupuestal programada en el convenio de origen, en virtud que el monto convenido es inferior al monto de las propuestas que presentaron. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como *anexo único* forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, así como al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. En uso de la voz, la Regidora Érika del Rocío Rocha Rivera presenta un posicionamiento para razonar el sentido de su voto en los siguientes términos: *“El voto es en contra porque en el instrumento*

*jurídico modificador no se señala en los antecedentes el motivo de la modificación, no son suficiente los tres oficios que mandó el SAPAL donde menciona que la obra costaba 8 millones; se supone que, el convenio de origen, para la obra de Barranca de Venaderos era por 6 millones y cachito. Yo comenté que le hacía falta la justificación al instrumento jurídico. Se comentó por parte de personal de SAPAL que habían aumentado los costos del PVC en Europa; sin embargo, esa situación se pudo haber justificado en la exposición de motivos del por qué se celebra ese convenio modificador. Aunque haya un monto presupuestal, si ya se tiene contemplada cierta cantidad para una obra, porque se supone hay un proyecto ejecutivo que menciona cuánto va a costar, se tiene que justificar. (Sic)”. Sobre el particular, la Regidora Karol Jared González Márquez presenta un posicionamiento en los términos siguientes: “Puntualizo algunos temas sobre este convenio modificador, no son 8 millones, el alza es de 1,858,000. Precisamente en los documentos que nos enviaron a todos, y que aquí tengo en mi poder, se habla sobre el presupuesto. Primero muestran el convenio donde se señala en qué sentido va y la totalidad de lo que corresponde a la obra. Después vienen costos y evaluación; ahí se puede ver cada uno de los costos que fueron gastados en esta obra y la razón justificada con bitácoras. En la quinta página, clave de usuario 26 guion 36695, especifican que es por tema de tuberías y pvc, viene desglosado cuál es el costo. (Sic)”. A continuación, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por mayoría simple con tres votos en contra emitidos por los Regidores: Gabriela del Carmen Echeverría González, Óscar Antonio Cabrera Morón y Érika del Rocío Rocha Rivera. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **2. PRIMERO.-** Se autoriza la celebración del convenio modificador al diverso de transferencia de recursos número **MUNICIPIO DE LEON/SAPAL/DGDSH/ 2020-02** de fecha 25 de junio de 2021 con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León con el objeto de modificar el inciso G) del punto 1 del capítulo de Declaraciones, así como la cláusula **SEGUNDA** con la intención de ajustar el recurso municipal y en consecuencia la suficiencia presupuestal programada en el convenio de origen para la ejecución de las obras. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como *anexo único* forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría para el*

Fortalecimiento Social de León, así como al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Acto continuo, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **3.**

**PRIMERO.** - Se autoriza la celebración del convenio modificatorio al diverso de transferencia de recursos número **MUNICIPIO DE LEON/SAPAL/DGDSH/ 2020-04** de fecha 26 de agosto de 2021 con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León con el objeto de modificar la cláusula **SEGUNDA**, con intención de actualizar el costo y la infraestructura financiera de la obra y establecer las bases de coordinación, en el ejercicio de los recursos estatales que el Municipio transfiera a SAPAL, programado en el convenio de origen, en virtud del excedente del monto establecido por la ejecución de las obras. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como *anexo único* forma parte del presente acuerdo.

**SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, así como al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Enseguida, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría

simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo. **4. PRIMERO.** - Se autoriza la celebración del convenio modificatorio al diverso de transferencia de recursos número **MUNICIPIO DE LEON/SAPAL/DGDSH/ 2020-5** de fecha 26 de agosto de 2021 con el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León con el objeto de modificar el inciso G) del punto 1 del capítulo de Declaraciones, así como la cláusula **SEGUNDA** con la intención de ajustar el recurso municipal y en consecuencia la suficiencia presupuestal programada en el convenio de origen, en virtud del excedente del monto establecido por la ejecución de las obras. Dicho instrumento jurídico habrá de celebrarse en los términos y condiciones del documento que como *anexo único* forma parte del presente acuerdo. **SEGUNDO.** - Se instruye a la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, así como al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, para que en el ámbito de sus respectivas competencias realicen todos los actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo. **TERCERO.** - Se instruye a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales que se requieran para el mismo fin, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal que corresponda. Acto seguido, la Presidenta somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el acuerdo a que se ha dado lectura, mismo que queda aprobado por unanimidad mediante mayoría simple. Acuerdo que se otorga en los términos y condiciones del dictamen respectivo.

En el punto XI del Orden del Día, relativo Asuntos Generales. En uso de la voz, la Regidora Gabriela del Carmen Echeverría González solicita información del porqué el Instituto Municipal de Vivienda entregó cobijas y con qué recursos se realizó la compra de las mismas; ello porque le llama la atención que dicho instituto ofrezca regalar cobijas, cuando debiera cumplir con su objetivo que es el de entregar escrituras. En otro asunto general, la Regidora Lucia Verdin Limón presenta un

posicionamiento relativo a comercio y consumo en los términos siguientes: *“Considero que el servicio público es un trabajo que debe llevarse siempre con rectitud y amor al prójimo, es una tarea sumamente honorable y debemos esforzarnos cada día por ser mejores en nuestro encargo; es lamentable entonces que tengamos situaciones en las que presuntamente, abusando de la posición de poder que se ostenta, dañemos a la sociedad. La nota periodística sobre el supuesto abuso de autoridad y atropellos por parte del subdirector de comercio y consumo, Faustino Rojas, debe ser un foco rojo para este Ayuntamiento. Debemos garantizar que haya servidores públicos capacitados que trabajen del lado de la ciudadanía, que lo único que hace es salir a buscar el pan de cada día. Por ello evocó al Código de Ética de las y los Servidores Públicos de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato, que en su artículo 2 marca los principios rectores que deben regir en las y los servidores públicos para el desempeño de su empleo, cargo o comisión; y la fracción XI relativa a la rendición de cuentas, donde se menciona que las y los servidores públicos asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de este empleo, cargo o comisión, por lo que deberán informar, explicar y justificar las decisiones y acciones, y sujetarse al sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de las funciones por parte de la ciudadanía. La petición también es que se instruya a la dependencia correspondiente para iniciar una investigación al servidor público en cuestión, a fin de transparentar y deslindar responsabilidades sobre lo expuesto por los manifestantes. En ese sentido, el día de hoy nos acompaña una persona que está interesada en manifestar alguna situación correspondiente a este punto. (Sic)”*. En ese sentido, la Presidenta refiere que sin ningún problema platica con ellos y da seguimiento al asunto. Continuando con este punto del orden del día, el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos presenta un posicionamiento relacionado con el CONEVAL, en los términos siguientes: *“Como siempre, las cifras y los números son muy fríos, pero se pueden interpretar de mil maneras, pero una interpretación en la que todos coinciden siempre es en que se mida por incidencia, no con cifras absolutas. En la incidencia nuestra ciudad no está dentro ni siquiera de las más marginadas, está por debajo de la media nacional, que es del 62% y la de León es del 46%. ¿Cómo se debe de medir la pobreza? no nada más por las cifras absolutas en base al número de habitantes. Pero la reflexión aquí es ¿que esperábamos que pasara en México con las políticas federales que se han estado aplicando en términos económicos? ¿cuál querían que fuera el resultado? Quiero preguntar al Regidor Antonio Cabrera ¿qué hizo el gobierno federal para reactivar la economía con las empresas? ¿qué hizo a diferencia de lo que hicieron otros*

países que ahorita no están viviendo lo que nosotros estamos viviendo? yo le puedo decir una que hizo, prestamitos de treinta mil pesos a través del seguro social, eso fue lo más significativo, lo más relevante, todo lo más lo hizo el sector privado para reactivar la economía. ¿Que generó eso en el país? Pues 3.8 millones de pobres adicionales, ya en términos netos casi cuatro millones, ¿cuántos empleos se perdieron? 2.7 millones de empleos formales, y dicen algunas cifras entre 8 y hasta 12 millones de empleos perdidos informales. Aquí en León, ¿qué está pasando? ¿qué estamos haciendo? bueno aquí, por lo menos en 10 meses del año se han generado casi 20000 empleos adicionales en el seguro social, cifras del seguro social, una institución del gobierno federal. Pero retomando la parte medular de lo que quiero decir, ¿que esperábamos? si nos han rebajado y descontado recursos a los municipios el sistema federalista que tenemos en este país, el sistema federalista hace a los municipios totalmente vulnerables y sujetos a las decisiones federales; ya lo decía la Alcaldesa en la sesión anterior: de cada peso que se paga de impuesto sobre la renta y de IVA y de IEEPS que se genere en Guanajuato, regresa solamente 30 centavos, 20 centavos al estado y 10 centavos al municipio. La dependencia que tenemos de participaciones federales, es de más de un 50%, y con eso tenemos que enfrentar a una población que sigue creciendo. Nada más como dato más revelador, en los últimos dos años el gobierno federal le ha quitado a esta ciudad 385 millones de pesos en términos netos reales; yo me pregunto si ustedes están de acuerdo con esto. Esas son cifras de la federación, 385 millones de pesos de nuestro presupuesto, ¿qué podemos esperar con estas cifras? estos resultados. Y no nada más es león, porque en esa información que salió publicada hay otros municipios también muy grandes que están gobernados incluso por el partido que representa el Regidor Cabrera, por MORENA. Todos estamos sufriendo las políticas económicas erráticas del gobierno federal, las políticas económicas centralistas, las políticas económicas retrógradas que ha tenido este país, que ha generado un retroceso que ahorita se refleja lamentablemente en nuestro municipio en términos de pobreza, porque como lo ha dicho mil veces la Alcaldesa, estamos haciendo más con menos, pero lamentablemente no nos alcanza. Me encantaría Regidor Cabrera que con las buenos oficios y relaciones que tiene nos consiga regresar esos 385 millones de pesos al municipio, le estaríamos profundamente agradecidos y yo personalmente se lo reconocería en cualquier instancia. (Sic)". En relación a lo planteado por el Síndico José Arturo Sánchez Castellanos, el Regidor Óscar Antonio Cabrera Morón presenta un posicionamiento en los siguientes términos: "Justamente como lo mencionó, es cuestión de interpretación, porque usted acaba de hacer una interpretación totalmente errónea de una perspectiva muy poco objetiva y faltando a la verdad. Claro, aquí viven, lo que manifestó el CONEVAL es que aquí viven los pobres en números absolutos,

por supuesto, están concentrados en las grandes ciudades, León es una de ellas, aquí crecieron, aquí se están incrementando. Podemos en esta sesión o en esta mesa analizar por qué han crecido los pobres, no de ahorita, desde hace 30 años que tenemos de políticas económicas del modelo neoliberal del que usted defiende, o al menos lo he escuchado y leído en ocasiones defender. Pero no se equivoque, la crisis económica es derivada de una crisis sanitaria, curiosamente, ese factor mundial lo está usted sacando de su análisis, eso por lo menos es poco objetivo, es una crisis a nivel mundial, una crisis sanitaria que originó una crisis económica, ¿y que se ha hecho? usted dice prestamitos, claro, ninguneando a los de abajo, usted no sabe las condiciones, es una situación de pandemia, de escasez, de despidos, de descanso, a esos ciudadanos que les dieron ese préstamo directo y sin intermediarios y los ningunea diciéndole los prestamitos a los ciudadanos, a los de abajo, esa es la gran diferencia, eso es lo que se hizo precisamente, ayudar de abajo para arriba, porque hay quienes sí tienen para soportar una crisis y mil crisis más, pero hay quienes no, que viven al día; ese fue el cambio que se hizo en apoyo a la economía, pero a la economía de las familias en donde se ocupa el verdadero apoyo, dónde está el reflejo de eso, y a las empresas también, un programa para los jóvenes que se encargaron de ningunear por años y años y que también beneficiaba a las pequeñas empresas y grandes, porque directamente sin intermediarios el gobierno federal apoyaba para el salario de esos aprendices directos a la empresa también, y así se hicieron muchos otros, a los adultos mayores, a los discapacitados, a los jóvenes de la prepa; eso es lo que usted no concibe que se haya hecho y le incomoda que se haya ayudado directamente desde abajo, de abajo para arriba, eso es lo que hizo. Por otra parte usted reniega de la dependencia de recursos del presupuesto a nivel federal, pero eso está en la Ley de Coordinación Fiscal, ya tiene años que se hizo esa ley, eso no fue producto de los de esta administración, lo que hizo este gobierno es aplicarla conforme a la ley y transferir los recursos económicos que le corresponden y que están establecidos en esa ley y que le corresponden así por ley; puntualmente no le ha quitado nada, nuestro municipio lo está regresando, pero no se lo está regresando allá a los de arriba, a los machuchones, no, no se equivoque, se lo está regresando a los de abajo, a los que más lo necesitan. Así es que, por eso que usted no entiende esta concepción, y sí, ponemos en esta mesa, si usted así lo quiere o en otra mesa de trabajo, ver por qué desde hace 30 años el poder adquisitivo del salario decreció a niveles de pobreza, un empresario no se puede llamar empresario cuando pagaba salarios a niveles por decir lo menos paupérrimos, no, eso no es una responsabilidad y eso se fue deteriorando desde hace muchos años, podemos entrarle a la discusión de por qué fue así, ¿cuáles son los orígenes de la desigualdad monstruosa? y que apenas en este gobierno federal se está atendiendo, cuando

*quiera hacemos una mesa y le entramos a la discusión.”* Enseguida, la Presidenta manifiesta que las posturas son meramente políticas en asuntos generales, considerando que el tema queda suficientemente discutido.

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 22:40 veintidós horas cuarenta minutos, del día de su fecha. Se levanta la presente acta para constancia. Damos fe.

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

C. Alejandra Gutiérrez Campos

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. Jorge Daniel Jiménez Lona

**SÍNDICOS:**

C. José Arturo Sánchez Castellanos

C. Leticia Villegas Nava

**REGIDORES:**

C. J. Guadalupe Vera Hernández

C. Luz Graciela Rodríguez Martínez

**REGIDORES:**

C. Carlos Ramón Romo Ramsden

C. Karol Jared González Márquez

C. Hildeberto Moreno Faba

C. Ofelia Calleja Villalobos

C. J. Ramón Hernández Hernández

C. Gabriela del Carmen Echeverría González

C. Óscar Antonio Cabrera Morón

C. Érika del Rocío Rocha Rivera

C. Blanca Araceli Escobar Chávez

C. Lucia Verdin Limón